

SALTA, 16 DIC 2024

RESOLUCIÓN N° 090

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

VISTO, las actuaciones del rubro mediante las cuales la Dirección General de Educación Superior tramita la aprobación de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene, Seguridad Laboral y Desarrollo Ambiental Sostenible, con carácter jurisdiccional, para su desarrollo en unidades educativas dependientes de ese organismo, como de la Dirección General de Educación Privada, según corresponda, dependientes del MECCyT, a partir del período lectivo 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, la higiene, la seguridad laboral y el desarrollo ambiental son disciplinas complementarias que, al integrarse, contribuyen a la creación de entornos de trabajo más seguros y sostenibles;

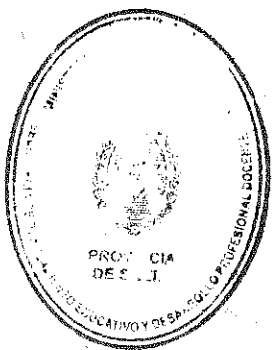
Que, actualmente la provincia cuenta con una economía diversificada que incluye la minería, la agricultura, la ganadería y el turismo. Estos sectores presentan riesgos específicos por cuanto se requieren profesionales capacitados para garantizar la seguridad laboral y la protección de ambientes;

Que, la carrera Tecnicatura de Higiene, Seguridad Laboral y Desarrollo Ambiental se basa en principios y fundamentos que colaboran en la formación de profesionales capacitados para enfrentar los desafíos propios del campo de la higiene, la seguridad laboral y la gestión ambiental, contribuyendo de esta manera al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad;

Que, el Técnico Superior en Higiene, Seguridad Laboral y Desarrollo Ambiental Sostenible adquiera las capacidades necesarias para interactuar y comunicarse de manera eficiente, considerando el respeto y el rescate de la cultura en los saberes de las distintas personas y ámbitos en donde se insertan profesionalmente;

Que, la presente propuesta se enmarca en los lineamientos y criterios establecidos para la Educación Superior en la Ley de Educación nacional N° 26206, la ley Nacional de Educación Superior N° 24521, la Ley N° 26058 de Educación Técnico Profesional, los Acuerdos Federales del Consejo Federal de Educación y la normativa de jurisdicción;

...///



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología*

Provincia de Salta

///...

- 2 -

RESOLUCIÓN N° 90

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

Que, han tomado debida intervención los órganos técnicos pertinentes de las Direcciones Generales de Educación Superior y de Educación Privada, la Dirección de Asuntos Jurídicos del MECCyT, la Subsecretaría de Desarrollo Curricular e Innovación Pedagógica de la Secretaría de Planeamiento Educativo y Desarrollo Profesional Docente, y la Secretaría de Gestión Educativa;

Por ello, y en virtud de la Resolución N° 08/2024 del MECCyT.

**LA SECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el Plan de Estudios de la carrera “Tecnatura Superior en Higiene, Seguridad Laboral y Desarrollo Ambiental Sostenible”, con carácter jurisdiccional, que como Anexo forma parte de este instrumento legal, en mérito a las razones expresadas en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar, a partir del período lectivo 2025, la implementación de la carrera mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°. - Establecer que la Dirección General de Educación Superior evaluará anualmente la continuidad de la oferta educativa aprobada en artículo 1° y el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente, a fin de determinar autorización de funcionamiento de la cohorte respectiva.

ARTÍCULO 4°. - Establecer que queda reservada al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta y a la Dirección Gral. De Educación Superior, dependiente del mismo, la facultad de limitar la matriculación para el funcionamiento de 1° Año para los siguientes Periodos Lectivos.

ARTÍCULO 5°. - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Prof. Analía Guzmán Galarrón
Secretaría de Planeamiento Educativo
y Desarrollo Profesional Docente
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN N° 090

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

ANEXO

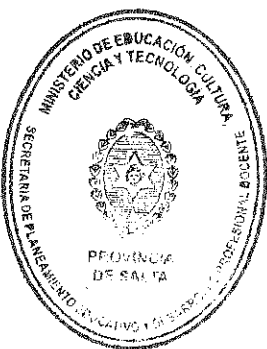
PLAN DE ESTUDIOS

1. **NIVEL:** Superior
2. **CARRERA:** Tecnicatura Superior en Higiene, Seguridad Laboral y Desarrollo Ambiental Sostenible
3. **DURACIÓN:** 3 (tres) años.
4. **TÍTULO A OTORGAR:** Técnico Superior en Higiene, Seguridad Laboral y Desarrollo Ambiental Sostenible
5. **MODALIDAD:** Presencial.
6. **CARGA HORARIA:** horas reloj: 2004 - horas cátedras: 2672
7. **FAMILIA PROFESIONAL:** Higiene, seguridad y ambiente
8. **ANÁLISIS DE LA DEMANDA:**

En el 2016, el Instituto Nacional de Educación Técnica (INET) elabora el informe *Capacidades 2020*. En este, se concluye que cerca del 51% de las empresas tiene inconvenientes para contratar perfiles técnicos. Entre las causas, se menciona la falta de competencia técnica, la falta de experiencia y la ausencia de candidatos en determinadas áreas. El informe incluye además un análisis de la demanda de capacidades laborales en la Argentina. La carrera de Higiene y Seguridad se identificó con una dificultad media para conseguir perfiles y con una alta relevancia a futuro.

En el año 2022, se oficializan la nómina de familias profesionales correspondientes a la modalidad educativa técnico profesional en el nivel de tecnicatura superior, tanto en el ámbito de la formación profesional inicial como en la formación profesional continua, de gestión estatal y gestión privada. Una de esas familias es seguridad, ambiente e higiene. Su vinculación se entiende desde varios puntos clave:

1. **Prevención de riesgos:** mientras la higiene y la seguridad abordan los riesgos laborales y la salud de los trabajadores, la gestión ambiental se centra en los impactos de las actividades humanas en el entorno.
2. **Sostenibilidad:** por un lado, la gestión ambiental busca minimizar el impacto ambiental de las actividades humanas. Por otro lado, la higiene y la seguridad promueven un ambiente de trabajo seguro, lo que contribuye a la salud a largo plazo de los empleados y el ambiente.



[Handwritten signature]

...///

*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología*

Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN N° 090 -2-

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

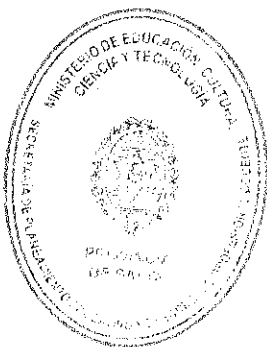
3. **Normativas y regulaciones:** existe una interrelación en las normativas que rigen ambas áreas. Muchas leyes de seguridad laboral incluyen aspectos ambientales y viceversa. Esto obliga a que las empresas, instituciones, organizaciones, etc. adopten un enfoque integral de políticas y prácticas.

4. **Evaluación de impactos:** la evaluación del impacto ambiental debe incluir aspectos de salud y seguridad. Esto asegura que las operaciones no solo sean seguras para los trabajadores sino que también sean responsables con y para el ambiente.

De esta manera, la higiene, la seguridad laboral y la gestión ambiental son disciplinas complementarias que al integrarse, contribuyen a la creación de entornos de trabajo más seguros y sostenibles.

En el contexto salteño, la higiene, la seguridad laboral y el desarrollo ambiental sostenible son altamente relevantes. La provincia cuenta con una economía diversificada que incluye la minería, la agricultura, la ganadería y el turismo. Cada uno de estos sectores presentan riesgos específicos que requieren profesionales capacitados para garantizar la seguridad laboral y la protección del ambiente. En tal sentido, la explotación de recursos naturales, como en la minera, la agricultura y la ganadería, puede tener efectos negativos en el medio ambiente. Es importante, por tanto, implementar prácticas sostenibles que minimicen estos impactos y que protejan el entorno natural de la provincia. Por su parte, en el turismo, es necesario 1. asegurarse de que los espacios cumplan con los estándares de higiene y seguridad para proteger la salud de los visitantes, 2. identificar riesgos e implementar medidas de prevención y respuesta y 3. desarrollar y aplicar prácticas sostenibles minimizando la huella ecológica.

Otro punto importante que justifica la necesidad de técnicos en higiene, seguridad laboral y desarrollo ambiental sostenible es el cumplimiento de la normativa internacional, nacional y provincial en la materia. Sin duda, es clave por la responsabilidad legal: el incumplimiento de la normativa puede resultar en sanciones legales, multas y demandas. Asegurarse de seguir las regulaciones evita las repercusiones legales y los costos asociados. Además, cumplir con la normativa es necesario para prevenir accidentes, enfermedades y riesgos sanitarios. En este sentido, menos accidentes laborales suponen menos costos por compensaciones y seguros. Por último, las empresas que cumplen con las normativas demuestran su compromiso con la seguridad y el ambiente, lo que mejora su imagen y reputación ante los clientes, los empleados y la comunidad en general.



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología*

Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN N° 90 - - 3 -

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

9. **FUNDAMENTACIÓN**

La Tecnicatura de Higiene, Seguridad Laboral y Desarrollo Ambiental Sostenible se basa en principios y fundamentos que colaboran en la formación de profesionales capacitados para enfrentar los desafíos propios del campo de la higiene, la seguridad laboral y la gestión ambiental, contribuyendo de esta manera al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Estos son:

I. Enfoque holístico

La integración de la higiene, la seguridad laboral y el desarrollo ambiental sostenible permite abordar los problemas de manera completa, considerando no solo la seguridad en el trabajo sino también el impacto ambiental de las actividades y cómo estas afectan la salud de los trabajadores y de la comunidad en general.

II. Prevención de riesgos

Se promueve una cultura de prevención que identifique, evalúe y minimice los riesgos laborales y ambientales, priorizando la seguridad de los trabajadores. Se fomenta, de esta manera, la educación continua sobre la importancia de la seguridad laboral y el cuidado del ambiente, generando conciencia entre los empleados sobre su rol en la prevención.

III. Sostenibilidad

Se trata de asegurar las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de las generaciones futuras y sin renunciar a la protección del ambiente, el crecimiento económico y el desarrollo social. Desde la tecnicatura, se contribuye a un enfoque más sostenible al considerar los impactos de las operaciones en la salud humana y en el ambiente, fomentando prácticas que los protejan.

IV. Responsabilidad social

Se impulsa un enfoque que valore el bienestar de las comunidades y de la sociedad, considerando por tanto no solo el impacto ambiental sino también el social. Los profesionales de esta área se ocupan por un lado de la seguridad laboral y por otro lado del impacto de las actividades de la empresa en la comunidad y el ambiente. Una práctica responsable es fundamental para mitigar efectos negativos.



...///



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología*

Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN N° 090 -4-

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

V. Cumplimiento normativo

La formación tiene como uno de sus objetivos el conocimiento y la aplicación de las leyes, las regulaciones y las normativas locales e internacionales vinculadas con la higiene, la seguridad y el desarrollo ambiental sostenible, que son cada vez más profusas. Además de prevenir las sanciones legales, el cumplimiento de la normativa es clave para proteger la salud y seguridad de los trabajadores y de la comunidad, minimizar el impacto de las actividades humanas en el ambiente, conservar los recursos naturales y la protección de los ecosistemas, mejorar la imagen corporativa e identificar áreas de mejora.

VI. Trabajo interdisciplinario

Se promueve el trabajo en equipo y la colaboración entre diferentes disciplinas para abordar de manera integral los desafíos de la higiene, la seguridad laboral y la gestión ambiental. Combinar saberes de diversas disciplinas enriquece el análisis y la comprensión de las problemáticas lo que permite la planificación y el desarrollo de estrategias más completas y efectivas.

VII. Evaluación y mejora continua

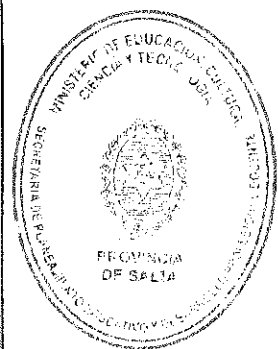
Se busca la implementación de sistemas de evaluación y mejora continua que permitan ajustar las prácticas y procesos en función de los resultados obtenidos. Por un lado, la evaluación regular permite identificar riesgos y problemas potenciales en los entornos laborales y ambientales para rápidamente implementar medidas preventivas. Por otro lado, la mejora continua proporciona un marco para ajustar y optimizar las estrategias y prácticas en higiene, seguridad laboral y gestión ambiental asegurando que se adapten a las necesidades cambiantes de las empresas, instituciones, organizaciones, etc.

VIII. Ética profesional

La propuesta atiende también a la formación de valores, que aseguren la transparencia, la justicia y el respeto en las relaciones laborales y sociales. La ética impulsa a los profesionales para priorizar la salud y la seguridad de los trabajadores y la comunidad, asegurando que las decisiones se tomen en función del bienestar de todos. Asimismo, se promueve un compromiso con la responsabilidad social, asegurándose que los profesionales consideren el impacto de sus acciones en la sociedad y el ambiente.



...///



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología*

Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN N° 090 -5-

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

IX. Uso de tecnología

Durante la formación, se apunta a integrar herramientas tecnológicas que colaboren en la gestión de la seguridad y el ambiente, facilitando el monitoreo y la prevención de riesgos. Las tecnologías permiten optimizar procesos, facilitando la recopilación y el análisis de datos para la toma de decisiones. También existen herramientas tecnológicas, como sensores o sistemas de monitoreo, que ayudan a identificar condiciones peligrosas en tiempo real y tomar medidas preventivas antes de que ocurran los accidentes. En síntesis, el uso de tecnologías no solo mejora la seguridad y la eficiencia, sino que también contribuye a la sostenibilidad y al desarrollo de un entorno laboral más seguro y responsable.

**10. CAPACIDADES PROFESIONALES MÍNIMAS DE LA FORMACIÓN
TÉCNICA SUPERIOR**

A partir de lo establecido por Instituto Nacional de Educación Técnica¹, se espera que el Técnico Superior en Higiene, Seguridad Laboral y Desarrollo Ambiental Sostenible desarrolle durante su formación inicial tres tipos de capacidades:

1. **Capacidades básicas:** contribuyen a la concepción integradora y holística del técnico como ciudadano. Por tanto, son claves para su formación general. Funcionan como soporte para las otras más específicas, es decir para las capacidades profesionales básicas y las capacidades profesionales específicas.
2. **Capacidades profesionales básicas:** son el resultado de un primer nivel de especificación de las capacidades básicas. Son generales y comunes a cualquier técnico con independencia de su especialidad.
3. **Capacidades profesionales específicas:** permiten la manifestación de la dinámica profesional de cada uno de los sectores profesionales.

Las capacidades básicas y las capacidades profesionales básicas se desarrollan a continuación, mientras que las capacidades profesionales específicas se encuentran en el apartado de Perfil Profesional.

¹ Las capacidades que aquí se incluyen fueron elaboradas por el Instituto Nacional de Educación Técnica para el Nivel Secundario y en base a la Res. CFEyE Nro. 261/06, la Res. CFE Nro. 17/07 y la Res. CFE Nro. 47/08. Estas fueron redefinidas por el equipo de consultores técnicos curriculistas de la Dirección General de Educación Superior en base a las especificidades del Nivel Superior.

...///



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología*

Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN N° 090⁶⁻

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

CAPACIDADES BÁSICAS

Capacidades referidas a los procesos cognitivos

Se trata del desarrollo de las capacidades que se requieren para operar con símbolos, representaciones, ideas, imágenes, conceptos, principios, leyes y otras abstracciones. Entre estas, se incluyen las habilidades analíticas, creativas, asociativas y metacognitivas para el razonamiento.

Capacidades referidas al saber hacer

Se incluyen aquellas que implican la puesta en acto. Suponen e implican saberes intelectivos y valorativos que se manifiestan en una dimensión pragmática. Comprende habilidades comunicativas, tecnológicas y organizativas.

Capacidades referidas a la participación

Refieren a la participación de la persona como miembro de un grupo en los ámbitos de referencia próximos y en contextos más amplios.

Capacidades referidas a la autoformación

Se trata de la capacidad para comprometerse con el propio proceso formativo. Esto supone analizar las propuestas formativas del instituto y de los espacios que forman parte de la prácticas profesionalizantes, para identificar fortalezas y debilidades. Además, implica que el técnico evalúe el desarrollo de sus capacidades profesionales y académicas para consolidarlas.

CAPACIDADES PROFESIONALES BÁSICAS

Capacidades para interactuar y comunicar

Se espera que el técnico desarrolle las capacidades necesarias para interactuar y comunicarse de manera eficiente y considerando el respeto y el rescate de la cultura y los saberes de las distintas personas y ámbitos en donde se inserta profesionalmente.



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología*

Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN N° 090^{-T-}

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

Esto implica:

- Reconocer a las personas con sus necesidades e intereses, respetando credos, culturas, orígenes y ocupaciones laborales
- Actuar de acuerdo con principios democráticos y éticos en todos los ámbitos de participación social y profesional
- Establecer vínculos con empatía
- Comprender contextos y situaciones
- Posibilitar la participación de la gente y comprometerse con la comunidad
- Identificar y diferenciar estrategias creativas y adecuadas a las necesidades y objetivos
- Trabajar en equipo
- Comunicar información técnica haciendo uso de un lenguaje claro y ameno
- Producir informes escritos y orales utilizando lenguaje apropiado a cada circunstancia y destinatario

Capacidades para programar y organizar

Se espera que el técnico desarrolle las capacidades necesarias para formular y desarrollar proyectos significativos y viables. Esto implica:

- Ordenar y planificar eficientemente tanto las actividades propias y las del ámbito de trabajo, como las de los grupos con los que trabaja para garantizar la calidad de su desarrollo en función de los objetivos
- Programar en función de prioridades, de información relevada y de posibilidades propias
- Establecer y cumplir cronogramas
- Analizar costos, recursos y resultados
- Aplicar mecanismos de evaluación y ejecutar los ajustes y cambios necesarios
- Verificar las necesidades de materiales, insumos y otros elementos para el desarrollo de una actividad y organizar los procesos de trabajo
- Programar y organizar las actividades de mantenimiento y reparaciones



...///

*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología*

Provincia de Salta

///...
RESOLUCIÓN N° 090 -8 -

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

Capacidades para analizar críticamente

Se espera que el técnico desarrolle las capacidades necesarias para identificar causas y formular hipótesis que se correspondan con las situaciones que se presentan.

Esto implica:

- Observar, interpretar y evaluar situaciones sin prejuicios y preconceptos y tomar decisiones de acuerdo con los propósitos y consecuencias
- Actuar de manera analítica y crítica en el uso y la aplicación de la tecnología y de sus efectos económicos, sociales y ambientales
- Reconocer la responsabilidad de la sociedad en la conservación de los recursos naturales y humanos
- Además, supone:
- Analizar la propia actuación con la intención de mejorarla
- Formarse una opinión propia, sostenerla con convicción y modificarla cuando la evidencia lo exige
- Expresar con claridad su opinión

Capacidades para procesar información

Incluye la capacidad de generar información de distintas características a partir de fuentes distintas y de obtener a partir del relevamiento datos e información para distintos fines. Esto supone:

- Identificar el tipo de información requerida y generar y aplicar los instrumentos necesarios para su relevamiento
- Identificar y seleccionar fuentes de información
- Llevar el registro y la documentación de la información relevada
- Procesar la información, analizarla de acuerdo con los objetivos planteados, usarla cuando fuera necesaria y presentarla de forma adecuada

Capacidades para resolver problemas

Se espera que el técnico desarrolle capacidades para resolver problemas significativos, articulando saberes de distintos tipos en situaciones concretas. Comprende:

- Aprovechar los recursos disponibles
- Aplicar generalizaciones en situaciones nuevas
- Poner en funcionamiento el pensamiento sintético
- Explorar caminos alternativos en la investigación y en la resolución del problema
- Adquirir una visión de conjunto de la problemática, pero sin perder visión de los propiedades, procesos y elementos que lo integran
- Usar de forma creativa y original las tecnologías



...///

*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología*

Provincia de Salta

///...
RESOLUCIÓN N° 090 -9 -

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

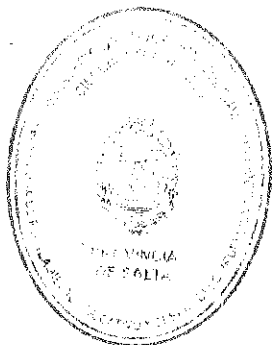
Capacidades para controlar

- Se espera que el técnico desarrolle capacidades para controlar los servicios y/o productos y aplicar con responsabilidad social las normas de conservación evitando el desecho innecesario de recursos y materiales, preservando el ambiente y procurando la aplicación de las normas seguridad e higiene en el trabajo. Comprende:
- Evaluar la productividad, comparando los rendimientos e ingresos obtenidos con lo planificado y detectando las causas de mayores o menores niveles de productividad
- Elaborar informes de resultados, con el objetivo de modificar el plan de actividades de ser necesario
- Detectar rápidamente errores posibles y seleccionar los mecanismos de control entre los disponibles en su ámbito de desempeño
- Elaborar registros que posibiliten el control del desarrollo de los procesos productivos y de servicios.
- Controlar la aplicación de los planes, normativas y legislaciones.
- Colaborar en la realización de auditorías periódicas para evaluar recursos, identificar áreas de mejora y cumplir con las normativas ambientales y de higiene y seguridad

Capacidades para accionar

Se espera que el técnico desarrolle capacidades para producir efectos en las situaciones de trabajo. Comprende:

- Dominar los principios técnicos o conceptuales que orientan las operaciones
- Manipular objetos y equipos, como componentes, maquinas, implementos, herramientas, instrumentos, instalaciones, entre otras
- Aplicar metodologías, técnicas y procedimientos que intervienen en los procesos de producción y/o de servicios
- Conocer y aplicar técnicas de operación
- Conocer y aplicar la normativa vigente en toda práctica de operación
- Controlar las etapas o fases de los procesos tecnológicos de la producción o de los servicios
- Cooperar en el mantenimiento funcional operativo de las distintas tecnologías que intervienen en distintas etapas de la producción y/o de los servicios.



...///

*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología*

Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN N° 090-10-

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

11. PERFIL PROFESIONAL

El Técnico Superior en Higiene, Seguridad Laboral y Desarrollo Ambiental Sostenible desarrolla capacidades y competencias para:

- Colaborar en la aplicación de la Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el trabajo y demás normativas vigentes,
- Colaborar en la aplicación de la Ley Nacional sobre el ambiente y demás normativas vigentes,
- Participar junto con otras profesionales en la identificación, el análisis, la valoración, el diseño, la implementación y el control de los programas de prevención y protección tanto de los riesgos derivados de la actividad laboral como los impactos de estos en el ambiente
- Colaborar en el desarrollo de programas de trabajo y de capacitación en materia de higiene y seguridad y prevención y protección de riesgos laborales e impactos ambientales
- Colaborar en la evaluación y el control de situaciones en las que existan contaminantes químicos, biológicos, físicos y ergonómicos en los ambientes laborales,
- Colaborar en el desarrollo de programas de trabajo y en capacitación en materia higiene y seguridad y prevención y protección de riesgos laborales e impactos ambientales
- Examinar las condiciones de seguridad en lo que respecta a los riesgos laborales y ambientales
- Participar junto con otras profesionales en la evaluación y el control de situaciones en las que existan contaminantes químicos, biológicos, físicos y ergonómicos en los ambientes,
- Colaborar en la elaboración de normas y especificaciones técnicas respecto de la metodología de trabajo y la utilización de máquinas, herramientas, equipos e instrumentos, y
- Anticiparse a los riesgos laborales y reducir los daños al personal, la maquinaria y el ambiente.
- Gestionar integralmente aspectos medioambientales en la industria, reduciendo riesgos y desviaciones legales
- Detectar y ajustar incumplimientos en la normativa ambiental, asegurando la conformidad en el sector industrial



...///

*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología*

Provincia de Salta

///...
RESOLUCIÓN N° 090-11-

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

- Aplicar normativas específicas y reducir impactos industriales
- Confeccionar los planes de formación y sensibilización en Higiene y seguridad y medioambiental a los trabajadores.
- Colaborar en la evaluación y el control de situaciones en las que existan contaminantes químicos, biológicos, físicos y ergonómicos en los ambientes tanto laborales como del medio que los rodea,
- Gestionar y evaluación cualquier desviación que lleve a la empresa fuera de lo marcado en la normativa de aplicación.
- Plantear medidas que fomenten la economía circular de la empresa.
- Elaborar toda la documentación y tareas relacionadas con la producción y gestión de residuos, como pueden ser: planes de almacenamiento, contacto con gestores autorizados, planes de minimización, memorias anuales de gestión, comunicación de datos, etc.).
- Elaborar planes de ahorro y minimización de consumos (de materias primas, reutilización de residuos, reutilización de aguas, etc.).
- Elaborar los Análisis de riesgos medioambientales y elaborar planes para reducir el riesgo.
- Implantar y mantener el sistema de gestión de seguridad e higiene y medioambiental de la empresa.
- Colabora en diseñar los planes de prevención de Seguridad e Higiene, control y minimización de riesgos en el trabajo, de las emisiones atmosféricas y la contaminación acústica.
- Colabora en tramitar los permisos y autorizaciones de vertidos.
- Conocer y aplicar la normativa de aplicación de seguridad e higiene y ambientales ante cualquier modificación relevante que se quiera llevar a cabo en la industria (aumento con nuevas líneas de producción, nuevas actividades, cambios en la capacidad de tratamiento, nuevas materias primas a emplear, etc.).

11. ÁREA OCUPACIONAL

El Técnico Superior en Higiene, Seguridad Laboral y Desarrollo Ambiental Sostenible puede desempeñarse en los siguientes espacios y áreas:

- Organizaciones productivas, industriales y/o comercializadoras de bienes o servicios, de carácter público o privado;
- Empresas dedicadas a distintas ramas de la actividad económica, como la construcción, la minería, la ganadería, la agricultura, etc.;

...///



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología*

Provincia de Salta

///... -12 -

RESOLUCIÓN N° 090,

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

- Organizaciones sindicales y asociaciones profesionales de trabajadores de cualquier rama de actividad económica;
- Organizaciones empresariales y asociaciones de empleadores, de cualquier grado, como cámara sectorial, federaciones económicas, entre otras;
- Organismos gubernamentales relacionados con la elaboración de políticas y normas referidas a la higiene y seguridad en el trabajo como así también las referidas al cuidado, control, recuperación/remediación del ambiente
- Organismos gubernamentales nacionales, provinciales y municipales responsables de la aplicación de las leyes sobre riesgos de trabajo y ambientales, y
- Organismos de estudio e investigación, vinculados a la higiene y la seguridad en el ámbito laboral.

12. ALCANCE DEL TÍTULO

El Técnico Superior en Higiene, Seguridad Laboral y Desarrollo Ambiental Sostenible está capacitado para desarrollar sus competencias profesionales entorno a los servicios de higiene y seguridad en el trabajo como también en la implementación y gestión del ambiente bajo los objetivos del desarrollo sostenible, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 1338/96 y Decreto 231/96, como así los decretos reglamentarios y Decreto N° 351/79, Decreto N° 911/96 y Decreto 617/97 de la Ley 19587/72 y la Ley de educación ambiental. Esto comprende las siguientes actividades:

1. Planificación del desarrollo sostenible y la higiene y la seguridad en el trabajo

- Planifica las acciones para el desarrollo de programas preventivos.
- Prepara esquemas operativos para trazar el programa de acción organizativa.
- Planifica acciones tendientes a una mayor integración de los grupos humanos que trabajan en la empresa.
- Planifica cursos de capacitación y perfeccionamiento, conferencias, seminarios y jornadas sobre desarrollo sostenible e higiene y seguridad en el trabajo para ser desarrollados por y en la empresa.
- Planifica las acciones y determina los recursos necesarios para mejorar y modificar las condiciones de trabajo y de esa manera evitar accidentes laborales y contingencias ambientales.
- Prepara los planes y los programas para prevenir los accidentes laborales y los eventos ambientales que puedan ser provocados por actividades de las empresas, institución, organización, etc.



...///

*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología*

Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN N° 090-13 -

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

- Prepara los planes y programas para la aplicación de nuevas técnicas de trabajo y el empleo de nuevo equipamiento buscando la prevención de los accidentes laborales y el desarrollo sostenible.

2. Aplicación de estrategias, métodos, técnicas y herramientas para el desarrollo sostenible y la higiene y la seguridad en el trabajo

- Implementa estrategias, métodos, técnicas y herramientas correspondientes a los distintos procesos y momentos de la organización industrial.
- Propone soluciones o alternativas para las situaciones críticas que pueda existir en los aspectos organizativos de las empresas, industria, institución, organización, etc.
- Aplica estrategias, métodos, técnicas y herramientas de las ciencias administrativas para la optimización y la eficiencia de las empresas, industria, institución, organización, etc.
- Idea esquemas operativos para el programa de organización de la higiene y la seguridad laboral y de los procesos de trabajo.
- Organiza programas preventivos y los difunde mediante medios orales y escritos.

3. Coordinación de estrategias, métodos, técnicas y herramientas aplicadas al trabajo y adaptadas a la real posibilidad del hombre

- Comunica al personal estrategias, métodos, técnicas y herramientas para elevar la productividad y disminuir el riesgo de las actividades laborales.
- Realiza acciones para que los trabajadores tomen conciencia del valor humano en el trabajo.
- Aplica y difunde los principios de ergonomía para la adaptación del trabajo al hombre con el objetivo de disminuir el riesgo del trabajador.
- Impulsa acciones y actitudes para la protección de maquinaria y herramientas y atendiendo al trabajador y el cuidado del ambiente.

4. Coordinación de estrategias, métodos, técnicas y herramientas para el control, gestión y monitoreo del ambiente

- Diseña, establece y desarrolla políticas que guíen la gestión ambiental en diferentes contextos
- Realiza estudios para identificar y evaluar los efectos de proyectos o actividades sobre el ambiente



[Handwritten signature]

...///

*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología*

Provincia de Salta

///... -14 -

RESOLUCIÓN N° 090

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

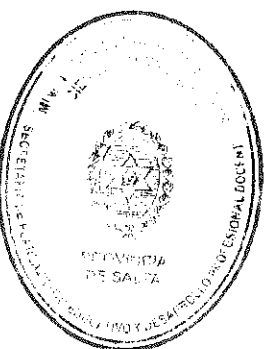
- Implemente sistemas de seguimiento para medir la calidad del aire, agua, suelo y biodiversidad
- Planifica y gestiona el uso sostenible de recursos como agua, flora y fauna
- Desarrolla programas de formación, capacitación y sensibilización para aumentar la conciencia sobre prácticas ambientales sostenibles
- Promueve el uso de tecnologías limpias, que reduzcan el impacto ambiental
- Supervisa y asegura que se cumplan las leyes y normativas ambientales

5. Mejora de la comunicación y de las relaciones interpersonales y entre las personas y el ambiente

- Organiza y facilita talleres sobre higiene, seguridad y gestión ambiental para sensibilizar al personal
- Desarrolla actividades que promuevan el trabajo en equipo y la colaboración entre departamentos, enfocándose en objetivos comunes de seguridad y sostenibilidad
- Establecer medios y/o canales de comunicación para que los empleados puedan expresar inquietudes y sugerencias relacionadas con la seguridad y el ambiente
- Promueve la participación activa de los trabajadores involucrándolos en la identificación de riesgos y en la evaluación de las condiciones laborales y ambientales
- Realizar simulacros de emergencia y ejercicios prácticos que permitan a los empleados familiarizarse con los protocolos de seguridad y gestión ambiental
- Diseña e implementar un sistema de retroalimentación para evaluar la efectividad de las actividades realizadas y ajustar las estrategias

6. Manejo de las leyes y las normativas en lo que respecta a la higiene, la seguridad y el desarrollo ambiental sostenible

- Conoce las leyes y las normativas derivadas de las concepciones del derecho del trabajo y concordantes
- Conoce las leyes y las normativas de seguridad e higiene laboral y concordantes
- Conoce las leyes y las normativas vinculadas al ambiente y su gestión



...///

*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología*

Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN N° 090 -15-

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

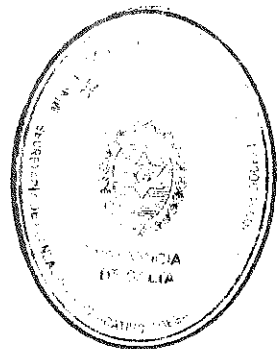
Expediente N° 0120046-273455/2023-0

7. Administración, selección y capacitación de personal

- Establece pautas para la selección e ingreso del personal en función de los riesgos de las distintas tareas
- Colabora en la creación de descripciones de puestos que incluyan competencias en higiene, seguridad y gestión ambiental sostenible y se asegura que se evalúen adecuadamente en el proceso de selección
- Diseña e imparte programas de inducción para nuevos empleados cuya temática sean las políticas de higiene, la seguridad y las prácticas ambientales sostenibles
- Organiza y coordina talleres y cursos de formación continua sobre temas de seguridad laboral, higiene y gestión ambiental
- Planifica y realiza diagnósticos para identificar las necesidades de formación en higiene, seguridad y desarrollo ambiental sostenible
- Implementar un sistema de retroalimentación para los programas de capacitación, que permita ajustar contenidos y métodos según la valoración de los participantes y sus necesidades

8. Conocimiento del funcionamiento, uso y riesgos de materiales, equipos e instalaciones

- Realiza y supervisa que se realicen inspecciones regulares de las instalaciones y equipos para identificar riesgos y asegurar que se cumplan las normativas de seguridad
- Efectúa análisis de riesgos para evaluar la peligrosidad de materiales y equipos y propone medidas de mitigación
- Ofrece capacitaciones sobre el uso seguro de equipos e instalaciones
- Redacta procedimientos y manuales operativos que incluyen pautas para el manejo seguro de equipos y materiales, así como protocolos de emergencia
- Implementa sistemas de gestión para el almacenamiento, uso y disposición de materiales peligrosos que aseguren el cumplimiento de la normativa ambiental y de seguridad
- Organiza simulacros que permitan al personal practicar la respuesta ante incidentes relacionados con el uso de equipos y materiales peligrosos
- Analiza incidentes relacionados con el uso de equipos y materiales, identificando causas y proponiendo mejoras para prevenir futuras ocurrencias
- Recaba y registra información sobre accidentes probables y ocurridos: consecuencias; costos directos e indirectos; primas de seguro; gastos médicos (rehabilitación, traslado, prótesis, etc.); producción y utilidad; pérdidas por ausentismo, por rendimiento menor del lesionado, por derrames ambientales y sus gestiones, entre otros



[Handwritten signature]

...///

*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología*

Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN N° 090-16-

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

9. Conocimiento y aplicación de costos y estadística

- Evalúa y calcula los costos asociados a la implementación de medidas de seguridad y salud en el trabajo, así como las inversiones en gestión ambiental
- Elabora en conjunto con otros profesionales presupuestos para proyectos de seguridad laboral y ambiental
- Utiliza métodos estadísticos para analizar datos relacionados con accidentes laborales y evaluar la efectividad de las medidas preventivas
- Realiza en conjunto con otros profesionales auditorías de seguridad y ambientales, utilizando herramientas estadísticas para medir el desempeño y cumplimiento de normas
- Elabora en conjunto con otros profesionales informes sobre costos y estadísticas de accidentes, cuidando que la presentación sea clara y comprensible y que colabore en la toma de decisiones

10. Control de los ambientes de trabajo y control del impacto ambiental

- Resuelve los problemas relacionados con la ventilación, los ruidos y las vibraciones, la iluminación y el color de los ambientes de trabajo
- Evalúa la facilidad técnico-económica de las instalaciones
- Planifica actividades para la toma de conciencia de las enfermedades profesionales y su incidencia social, económica, personal, etc. y la importancia de la profilaxis
- Resuelve los problemas relacionados con los aspectos mecánicos, calóricos, eléctricos y ópticos que se ponen de manifiesto en los ambientes de trabajo y en el entorno social.
- Actúan en el saneamiento del clima en que se desarrolla el trabajo.

11. Evaluación de las situaciones de trabajo en función de la higiene y la seguridad ambiental

- Analiza los espacios de trabajo para identificar riesgos potenciales que puedan afectar la salud de los trabajadores o el ambiente
- Realiza inspecciones y auditorías para evaluar el cumplimiento de normativas de seguridad ambiental
- Mide y evalúa la presencia de agentes contaminantes en el ambiente laboral, como productos químicos, ruido y otros factores que puedan comprometer la salud



...///

*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología*

Provincia de Salta

///...
RESOLUCIÓN N° 090-17-

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

- Redacta informes técnicos sobre las condiciones de trabajo y las recomendaciones para mejorar la higiene y la seguridad
- Propone e implementa planes de acción para mitigar riesgos identificados, que incluyen la capacitación del personal
- Realiza un monitoreo continuo de las condiciones laborales y ambientales para asegurar la eficacia de las medidas adoptadas
- Se asegura de que la empresa, institución, organismo, etc. cumpla con la legislación vigente en materia de salud, seguridad y ambiente
- Participa en la formación y sensibilización de los empleados sobre prácticas seguras y sostenibles

13. ANTECEDENTES CONSULTADOS QUE SUSTENTAN LA PROPUESTA

En relación con la normativa sobre educación, se consultaron los siguientes documentos:

- Ley Nacional de Educación Técnico Profesional N°26.058
- Ley de Educación Superior N°24.521
- Ley de Educación de la Provincia de Salta N° 7.546

Por su parte, con respecto a la normativa sobre higiene y seguridad en el trabajo y ambiente, se consideró la siguiente normativa:

- Ley 19587/1972. Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Condiciones de higiene seguridad que debe cumplir cualquier actividad en todo el territorio de la República Argentina. D.O N° 351/79.
- Ley 24557/1995. Ley de prevención de riesgos del trabajo. D.O N° 170/96.
- D. O. N° 1338/1996. Regula los servicios de Medicina y de Higiene y Seguridad en el Trabajo, de carácter preventivo.
- Res. SRT 230/2003. Obligación de los empleadores asegurados y autoasegurados de denunciar todos los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a su ART y a la SRT. Obligación de investigar los accidentes mortales, enfermedades profesionales y los accidentes graves.
- Res. 299/2011 SRT. Adóptense las reglamentaciones que procuren la provisión de elementos de protección personal confiables a los trabajadores.
- Res. SRT 415/2002. Registro de sustancias y agentes cancerígenos.
- Res. SRT 295/2003. Especificaciones técnicas sobre ergonomía, levantamiento manual de cargas y radiaciones.
- Res. SRT 592/2004. Reglamento para la Ejecución de Trabajos con Tensión.



...///

*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología*

Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN N° 090 -18-

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

- Res. SRT 103/2005. Sistemas de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo.
- Res. SRT 801/2005. Obligatoriedad del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos: enfoque internacional para la comunicación de peligros, clasificación de los peligros químicos, enfoque estandarizado para elementos de etiquetado y fichas de datos de seguridad.
- Res. SRT 463/2009, SRT 529/2009 y SRT 741/2010. Confección y presentación ante la ART del Relevamiento General de Riesgos Laborales (RGRL) sobre el estado de cumplimiento de la normativa vigente por parte del establecimiento.
- Res. SRT 37/2010 y SRT 81/2019. Declaración de Agentes de Riesgo.
- Res. SRT 20/2018 SRT. Programa de Prevención Específico para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES). Modificada por Res. SRT 48/2019.
- Ley N° 25.612/2002. Ley de gestión integral de residuos industriales y de actividades de servicios.
- Ley N° 25.670/2002. Ley de Presupuestos mínimos para la gestión y eliminación de los policlorobifenilos (PCBs).
- Ley N° 25.675/2002. Ley general del Ambiente
- Ley N° 25.688/2002. Ley de régimen de gestión ambiental de aguas
- Ley N° 25.831/2004. Ley de régimen de libre acceso a la información pública ambiental
- Ley N° 25.916/2022. Ley de Gestión de Residuos Domiciliarios
- Ley N° 26.331/2007. Ley de Protección Ambiental de los Bosques Nativos
- Ley N° 26.562/2016. Ley de presupuestos mínimos de protección ambiental para control de actividades de quema.
- Ley N° 26.639/2010. Ley de preservación de los glaciares y del ambiente periglacial
- Ley N° 26.815/2012. Ley del Manejo del fuego.
- Ley N° 20.284/ 1973 y sus modificatorias. Ley de Preservación de los Recursos del Aire
- Ley N° 22.351/1980 y sus modificatorias. Ley de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales.
- Ley N° 25.743/2003. ley de protección del patrimonio arqueológico y paleontológico
- Ley N° 27.037/2014. Ley de Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas.
- Ley 13.273/1948 y sus modificatorias. Ley de Defensa de la Riqueza Forestal
- Ley N° 25.080/1980. ley de inversiones para bosques cultivados
- Ley N° 25.019/1998. Ley de régimen Nacional de Promoción de Energía Eólica y Solar
- Ley N° 26.093/2006 y sus modificatorias. Ley de Biocombustibles



...///

*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología*

Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN N° 090-19-

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

- Ley N° 26.123/2006. Ley de promoción del hidrogeno
- Ley N° 26.190/2006. Ley de Fomento Nacional de Fuentes Renovables de Energía para la Producción Eléctrica.
- Ley N° 26.473/2008. Ley de Energía Eléctrica. Prohíbe la importación y comercialización de lámparas incandescentes de uso residencial general en todo el territorio de la República Argentina.
- Ley N° 22.421/1981. Ley de Preservación y Defensa de la Fauna Silvestre
- Ley N° 25.018/1998. Ley de Gestión de Residuos Radiactivos
- Ley N° 17.319/1967. Ley del Régimen de Hidrocarburos
- Ley N° 25.943/2004. Ley de creación de la empresa Energía Argentina Sociedad Anónima.
- Ley N° 27.007/ 2014. Ley de modificaciones al régimen de la ley de hidrocarburos.
- Ley N° 24.585/ 1995. Ley de Protección Ambiental para la Actividad Minera
- Ley N° 24.922/ 1997. Ley del Régimen Federal de Pesca
- Ley N° 24.051/1991. Ley de Residuos Peligrosos
- Ley N° 22.428/1981. Ley de Fomento de la Conservación de Suelos
- Ley N° 23.879/1990. Ley de Evaluación de Impacto Ambiental en Aprovechamientos Hidroenergéticos
- Ley N° 25.127/ 1999. Ley de Régimen para las Producciones Agropecuarias Orgánicas y/o Ecológicas.
- Ley N° 25.612/2002. Ley de gestión integral de residuos industriales y de actividades de servicios.
- Ley N° 25.670/2002. Ley de Presupuestos mínimos para la gestión y eliminación de los policlorobifenilos (PCBs).
- Ley N° 25.675/2002. Ley general del Ambiente
- Ley N° 25.688/2002. Ley de régimen de gestión ambiental de aguas
- Ley N° 25.831/2004. Ley de régimen de libre acceso a la información pública ambiental
- Ley N° 25.916/2022. Ley de Gestión de Residuos Domiciliarios
- Ley N° 26.331/2007. Ley de Protección Ambiental de los Bosques Nativos
- Ley N° 26.562/2016. Ley de presupuestos mínimos de protección ambiental para control de actividades de quema.
- Ley N° 26.639/2010. Ley de preservación de los glaciares y del ambiente periglacial
- Ley N° 26.815/2012. Ley del Manejo del fuego.



...///

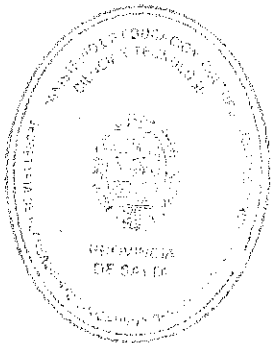
*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología*

Provincia de Salta
///...
RESOLUCIÓN N° 090 - 20 -

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

- Ley N° 20.284/ 1973 y sus modificatorias. Ley de Preservación de los Recursos del Aire
- Ley N° 22.351/1980 y sus modificatorias. Ley de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales.
- Ley N° 25.743/2003. ley de protección del patrimonio arqueológico y paleontol
- Ley N° 27.037/2014. Ley de Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas.
- Ley 13.273/1948 y sus modificatorias. Ley de Defensa de la Riqueza Forestal
- Ley N° 25.080/1980. ley de inversiones para bosques cultivados
- Ley N° 25.019/1998. Ley de régimen Nacional de Promoción de Energía Eólica y Solar
- Ley N° 26.093/2006 y sus modificatorias. Ley de Biocombustibles
- Ley N° 26.123/2006. Ley de PROMOCION DEL HIDROGENO
- Ley N° 26.190/2006. Ley de Fomento Nacional de Fuentes Renovables de Energía para la Producción Eléctrica.
- Ley N° 26.473/2008. Ley de Energía Eléctrica. Prohíbe la importación y comercialización de lámparas incandescentes de uso residencial general en todo el territorio de la República Argentina.
- Ley N° 22.421/1981. Ley de Preservación y Defensa de la Fauna Silvestre
- Ley N° 25.018/1998. Ley de Gestión de Residuos Radiactivos
- Ley N° 17.319/1967. Ley del Régimen de Hidrocarburos
- Ley N° 25.943/2004. Ley de creación de la empresa Energía Argentina Sociedad Anónima.
- Ley N° 27.007/ 2014. Ley de modificaciones al régimen de la ley de hidrocarburos.
- Ley N° 24.585/ 1995. Ley de Protección Ambiental para la Actividad Minera
- Ley N° 24.922/ 1997. Ley del Régimen Federal de Pesca
- Ley N° 24.051/1991. Ley de Residuos Peligrosos
- Ley N° 22.428/1981. Ley de Fomento de la Conservación de Suelos
- Ley N° 23.879/1990. Ley de Evaluación de Impacto Ambiental en Aprovechamientos Hidroenergéticos
- Ley N° 25.127/ 1999. Ley de Régimen para las Producciones Agropecuarias Orgánicas y/o Ecológicas



[Handwritten signature]

...///

*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología*

Provincia de Salta

///...
RESOLUCIÓN N° 090^{-21 -}

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

14. ORGANIZACIÓN CURRICULAR

Los espacios curriculares del presente diseño se distribuyen en cuatro campos de formación cuya perspectiva interdisciplinaria garantiza la formación teórico-práctica del Técnico Superior en Higiene, Seguridad y Desarrollo Ambiental Sostenible. Estos son:

- Campo de la Formación General
- Campo de la Formación de Fundamento
- Campo de Formación Específica
- Campo de las Prácticas Profesionalizantes

Cada campo aporta a la formación técnica saberes generales o específicos que resultan fundamentales para el desempeño laboral y para el ejercicio de una ciudadanía activa. A continuación, desarrollamos cada uno de estos campos.

El **Campo de la Formación General** incluye saberes que posibilitan la participación activa, reflexiva y crítica en los diversos ámbitos de la vida laboral y sociocultural. De esta manera, colabora en el desarrollo de una actitud ética, crítica y consciente de los cambios sociales y tecnológicos. El **Campo de la Formación de Fundamentos**, en cambio, aborda los saberes científicos, tecnológicos y socioculturales que fundamentan los conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes propios del campo profesional en cuestión. Finalmente, el **Campo de la Formación Específica** tiene por objetivo, por un lado, abordar los saberes propios de cada campo profesional y, por otro lado, contextualizar los que se desarrollen como parte del Campo de la Formación de Fundamento.

Por su parte, el **Campo de las Prácticas Profesionalizantes** completa la formación profesional, integra los saberes construidos en los Campos de Formación anteriormente descritos y garantiza la articulación teoría-práctica. Este permite el acercamiento progresivo de los estudiantes a situaciones reales de trabajo y de esta manera articula los contenidos, las capacidades y las competencias desarrollados con los procedimientos específicos del ámbito laboral y del ejercicio profesional. Además, propone la reflexión y la revisión de la práctica misma mediante aportes teóricos disponibles tanto este espacio como de los demás campos. El objetivo de esto es contextualizar la práctica en la realidad socio-tecnológica concreta. En relación con la secuencia didáctica, se proponen tres momentos diferenciados tanto por su distribución temporal como por las competencias que cada uno pone en juego. Sin embargo, estos se sustentan y se articulan por el marco normativo de la Resolución Ministerial N° 3124/2012 y por el sentido ético en la práctica profesional.



...///

Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

///...

- 22 -

RESOLUCIÓN N°

090

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

14.1 Definición de los formatos que integran la propuesta

Se entiende por formato curricular a la forma de organización que puede adoptar el diseño de una unidad curricular. La incorporación en las planificaciones de cátedra de diferentes formatos permite organizar y potenciar el proceso de enseñanza y aprendizaje y los distintos contenidos de la formación que deben ser acreditadas por los estudiantes. Cada uno de los formatos responde a diversos modos de intervención.

Se definen para la organización de las unidades curriculares los siguientes formatos:

Seminario: se trata del estudio profundo de problemas relevantes para la formación profesional. A partir de la desnaturalización de construcciones preconcebidas, se promueve 1. la reflexión crítica con el fin de que los estudiantes consoliden, amplíen, profundicen, discutan, integren y generalicen los contenidos abordados; 2. la resolución de problemas mediante la utilización de los métodos coherentes con la investigación científica y la rama de saber que se aborde y 3. el desarrollo de su expresión oral, del ordenamiento lógico de los contenidos y del uso de diferentes fuentes del conocimiento.

Taller: busca integrar la práctica con los aportes teóricos en tanto implica la problematización, el análisis y la reflexión sobre la acción, pero a partir de los conceptos de distintos marcos conceptuales. Requiere de la participación activa de los estudiantes en torno a un proyecto concreto de trabajo que implique la contextualización, la puesta en juego de conocimientos y distintos procesos de pensamiento. Asimismo, permite generar y concretar experiencias de integración entre diferentes unidades curriculares o al interior de cada una de ellas, a fin de posibilitar en los futuros profesionales mayores y más complejos niveles de comprensión de la práctica profesional y de la actuación estratégica. En tal sentido, este formato presenta algunos elementos característicos como: la relación alumno- instrumento, el trabajo centrado en el saber hacer y orientado a la producción de un objeto o a procedimientos de simulación, un docente experto en la actividad técnico-profesional y la prevalencia del sentido atribuido al trabajo desarrollado. Lo importante es que, en ese lugar, los alumnos puedan construir –desde lo conceptual, lo metodológico y lo operativo– modelos que, en lo posible, se identifiquen y asemejen con bastante proximidad a la realidad del mundo tecnológico o socio-productivo y de su ambiente de trabajo (INET, 2003).

Asignatura o Materia: es una organización destinada al aprendizaje de un cuerpo significativos de los contenidos de uno o más campos del saber que se seleccionan, se organizan y secuencian con fines didácticos. En tal sentido, centra su atención pedagógica en la apropiación de los contenidos de una disciplina.



...///

*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología*

Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN N° 090 -23 -

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

Entre los recursos y actividades destacan, el análisis de problemas, la investigación documental, el acceso a fuentes, la interpretación de tablas y gráficos, la elaboración de escritos e informes, la comunicación oral, entre otros. En síntesis, este formato promueve en los estudiantes una visión de los campos de conocimiento implicados y de sus procesos de construcción y legitimación.

Laboratorio: su especificidad está dado por la experimentación, la exploración, la prueba, la presentación de experiencias y de informe de estudios, la indagación y/o la investigación. Estas actividades dan lugar a la formulación de hipótesis, el desarrollo de procesos de demostración, la elaboración de conclusiones y generalizaciones a partir de la obtención de resultados. El objetivo es producir, experimentar y recrear conocimientos a partir de actividades individuales y/o colectivas, que promuevan caminos autónomos de búsqueda durante el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Práctica Formativa: a diferencia de la práctica profesionalizante, esta forma parte de cada unidad curricular y se define como una estrategia pedagógica planificada y organizada, que busca integrar significativamente en la formación académica los contenidos teóricos con la realización de actividades de índole práctica. Esto implica, que cada unidad curricular, que forma parte del diseño, a partir de características epistemológicas, pedagógicas y didácticas y del formato que adopte, deberá destinar un tiempo específico para la práctica del estudiante, para el hacer. De esta manera, es necesario combinar metodologías y recursos que superen el dictado meramente teórico de una clase.

Prácticas Profesionalizantes: Son aquellas estrategias y actividades formativas que, como parte de la propuesta curricular, tienen como propósito que los estudiantes consoliden, integren y/o amplíen las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional en el que se están formando. Son organizadas y coordinadas por la institución educativa, se desarrollan dentro o fuera de tal institución y están referenciadas en situaciones de trabajo.



Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

///...
RESOLUCIÓN N° 090-24 -

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

14.2 OBJETIVOS DE LA CARRERA

Los objetivos de la Tecnicatura Superior en Higiene, Seguridad y Desarrollo Ambiental Sostenible son:

- lograr una formación teórica y práctica de alto nivel para la gestión integral,
- andamiar en la consolidación de una formación teórico-metodológico adecuada para la reflexión académica, la investigación empírica y la gestión en higiene y seguridad laboral y ambiental,
- educar sobre la relevancia del conocimiento de la normativa de higiene y seguridad y su cumplimiento en los ámbitos laborales, como también las normativas ambientales,
- educar en la importancia del concepto de prevención y en la necesidad de promover, desarrollar y mantener acciones específicas para el bienestar físico, mental y social de los trabajadores y del ambiente laboral,
- valorar la seguridad e higiene y el ambiente como centro para mejorar la productividad y el desarrollo sostenible por contribuir a eliminar pérdidas humanas, materiales e impactos ambientales.
- proporcionar una sólida formación teórico – metodológica adecuada para la reflexión académica, la investigación empírica y la gestión en seguridad e higiene en el trabajo y ambiental sostenible.

15- DURACIÓN

Tres años

15.1 Carga horaria total

Horas reloj: 2004

horas cátedras: 2672

15.2 Carga horaria por campo de formación

AÑO	TOTAL ANUAL			FORMACION GENERAL			FORMACIÓN DE FUNDAMENTO			FORMACIÓN ESPECIFICA			PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES		
	Hs. Cat.	Hs. Rj.	%	Hs. Cat.	Hs. Rj.	%	Hs. Cat.	Hs. Rj.	%	Hs. Cat.	Hs. Rj.	%	Hs. Cat.	Hs. Rj.	%
1°	944	708	3,59	96	72	3,59	336	252	12,57	352	264	13,17	160	120	5,99
2°	896	672	1,80	48	36	1,80	160	120	5,99	496	372	18,56	192	144	7,19
3°	832	624	3,59	96	72	3,59	112	84	4,19	368	276	13,77	256	192	9,58
TOTAL	2672	2004		240	180	8,98	608	456	22,75	1216	912	45,51	608	456	22,75



Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

///...

-25-

RESOLUCIÓN N° 090

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

15.3 Estructura curricular por Campos de Formación

A continuación, se indica la distribución de las unidades curriculares por campos de formación, año de cursado, duración y carga horaria semanal y total de estas.

Campos	Unidades Curriculares	Año	Régimen	HCS	HCA
Campo de la Formación General (CFG)	Educación Sexual Integral (ESI)	1	Cuatrimstral (1C)	3	48
	Oratoria y Escritura	1	Cuatrimstral (2C)	3	48
	Recursos Humanos	2	Cuatrimstral (2C)	3	48
	Gestión de Emprendimientos	3	Cuatrimstral (1C)	3	48
	Ética Profesional	3	Cuatrimstral (2C)	3	48
Campo de la Formación de Fundamento (CFF)	Inglés Laboral	1	Anual	3	96
	Matemática Aplicada I	1	Cuatrimstral (1C)	3	48
	Matemática Aplicada II	1	Cuatrimstral (2C)	3	48
	Estadística Aplicada	1	Cuatrimstral (1C)	3	48
	Física Aplicada I	1	Cuatrimstral (2C)	3	48
	Química Aplicada I: General e Inorgánica	1	Cuatrimstral (2C)	3	48
	Saberes Digitales Aplicados	2	Cuatrimstral (1C)	4	64
	Física Aplicada II	2	Cuatrimstral (1C)	3	48
	Química Aplicada II: Orgánica y Biológica	2	Cuatrimstral (1C)	3	48
	Educación Financiera	3	Cuatrimstral (1C)	3	48
	Administración y Gestión de la Calidad de las Organizaciones	3	Cuatrimstral (2C)	4	64



[Handwritten signature]

...///

Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta
III...
RESOLUCIÓN N° 090-26-

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

Campo de la Formación Específica (CFE)	Normas, Derechos y Legislación del Ambiente y el Trabajo	1	Cuatrimstral (2C)	3	48
	Introducción al Desarrollo Ambiental Sostenible	1	Cuatrimstral (1C)	4	64
	Introducción a la Higiene y la Seguridad Laboral	1	Cuatrimstral (1C)	4	64
	Medicina Laboral I	1	Cuatrimstral (1C)	4	64
	Introducción al Ambiente Laboral	1	Cuatrimstral (2C)	3	48
	Ecología	1	Cuatrimstral(2C)	4	64
	Seguridad I: Herramientas, Maquinarias y Equipos	2	Cuatrimstral(2C)	4	64
	Medicina Laboral II	2	Cuatrimstral (1C)	4	64
	Psicología Laboral	2	Cuatrimstral (2C)	3	48
	Estudio del Trabajo y Ergonomía	2	Cuatrimstral (1C)	4	64
	Radiación, Iluminación y Color	2	Cuatrimstral (2C)	4	64
	Prevención de Incendios y Riesgo Eléctrico	2	Cuatrimstral (2C)	4	64
	Recursos Naturales	2	Cuatrimstral (1C)	4	64
	Contaminación, Impactos Ambientales y Desarrollo Sostenible	2	Cuatrimstral (2C)	4	64
	Ruido y Vibración	3	Cuatrimstral (1C)	3	48
	Campo de las Prácticas Profesionales (CPP)	Ambiente Laboral: Carga Térmica, Control de Contaminantes Químicos y Ventilación	3	Cuatrimstral(1C)	4
Gestión Sostenible y Auditorías Ambientales		3	Cuatrimstral (2C)	4	64
Seguridad II: Seguridad Vial		3	Cuatrimstral (1C)	4	64
Gestión de la Seguridad y la Salud Laboral y Análisis de Riesgos		3	Cuatrimstral (2C)	4	64
Seguridad III: Construcción y Minería		3	Cuatrimstral (1C)	4	64
Prácticas Profesionalizantes I: Relevamiento, Inspección y Detección de Riesgos e Impactos Ambientales		1	Anual	5	160
Prácticas Profesionalizantes II: Análisis de Riesgo Químicos, Físicos, Biológicos y Ergonómicos e Impactos Ambientales		2	Anual	6	192
Prácticas Profesionalizantes III: Gestión de la Higiene, la Seguridad y el Desarrollo Sostenible	3	Anual	8	256	



[Handwritten signature]

Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN N° 090 -27-

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

16. CAJA CURRICULAR

Primer año

Cód.	Formato	Espacio Curricular	Régimen		
			1er C.	2do C	Anual
CAMPO DE FORMACIÓN GENERAL					
1.01	Seminario	Educación Sexual Integral (ESI)	3	-	-
1.02	Taller	Oratoria y Escritura	-	3	-
CAMPO DE FORMACIÓN DE FUNDAMENTO					
1.03	Materia	Inglés Laboral	-	-	3
1.04	Materia	Matemática Aplicada I	3		
1.05	Materia	Matemática Aplicada II		3	-
1.06	Materia	Estadística Aplicada*	3	-	-
1.07	Materia	Física Aplicada I	-	3	-
1.08	Materia	Química Aplicada I: General e Inorgánica *	-	3	-
CAMPO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA					
1.09	Materia	Normas, Derechos y Legislación del Ambiente y el Trabajo	-	3	-
1.10	Materia	Introducción al Desarrollo Ambiental Sostenible	4		
1.11	Materia	Introducción a la Higiene y la Seguridad Laboral	4	-	-
1.12	Materia	Medicina Laboral I*	4	-	-
1.13	Materia	Introducción al Ambiente Laboral	-	3	-
1.14	Materia	Ecología	-	4	
CAMPO DE PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES					
1.15	Práctica	Prácticas Profesionalizantes I: Relevamiento, Inspección y Detección de Riesgos e Impactos***	-	-	5
TOTAL			21	22	8



(Handwritten signature)

...///

Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN N° 090 -28-

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

Las siguientes materias deben contener durante su cursada el porcentaje de práctica que se indica a continuación:

* 40% de instancia práctica

** 60% de instancia práctica

*** La unidad curricular Prácticas Profesionalizantes I: Auditoria, Inspección y Detección de Riesgos se desarrollará con un régimen anual y una carga horaria de 5 hs cátedras semanales. Estas comprenden clases que se dictan en el aula y visitas a establecimientos industriales o de bajo riesgo, de construcción y agropecuarios. Se prevé una visita por mes. En estas, los estudiantes deben estar acompañados y guiados por el docente responsable de la práctica. Tanto las clases como las visitas se articulan con los demás espacios curriculares que se dictan en el mismo año.

Segundo año

Cód.	Formato	Espacio Curricular	Régimen		
			1er C.	2do C.	Anual
CAMPO DE FORMACIÓN GENERAL					
2.16	Materia	Recursos Humanos	-	3	-
CAMPO DE FORMACIÓN DE FUNDAMENTO					
2.17	Taller	Saberes Digitales Aplicados**	4	-	-
2.18	Materia	Física Aplicada II**	3	-	-
2.19	Materia	Química Aplicada II: Orgánica y Biológica*	3	-	-
CAMPO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA					
2.20	Taller	Seguridad I: Herramientas, Maquinarias y Equipos	-	4	-
2.21	Materia	Medicina Laboral II*	4	-	-
2.22	Materia	Psicología Laboral		3	
2.23	Taller	Estudio del Trabajo y Ergonomía**	4	-	-
2.24	Taller	Radiación, Iluminación y Color**	-	4	-
2.25	Taller	Prevención de Incendios y Riesgo Eléctrico	-	4	-
2.26	Materia	Recursos Naturales	4	-	
2.27	Materia	Contaminación, Impactos Ambientales y Desarrollo Sostenible	-	4	-
CAMPO DE PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES					
2.28	Práctica	Prácticas Profesionalizantes II: Análisis de Riesgo Químicos, Físicos, Biológicos, Ergonómicos e Impactos Ambientales***	-	-	6
TOTAL			22	22	6



[Handwritten signature]

...///

Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN N°

090²⁹ -

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

Las siguientes materias deben contener durante su cursada el porcentaje de práctica que se indica a continuación:

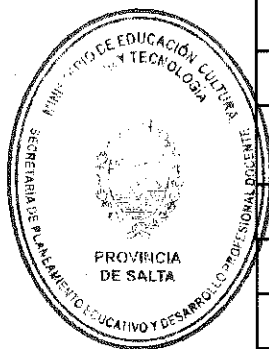
* 40% de instancia práctica

** 60% de instancia práctica

***La unidad curricular Prácticas Profesionalizantes II: Análisis de Riesgo Químicos, Físicos, Biológicos y Ergonómicos se desarrollará con un régimen anual y una carga de 6 hs cátedras semanales. Estas comprenden clases que se dictan en el aula y visitas a establecimientos industriales o de bajo riesgo, de construcción y agropecuarios. Se prevé una visita por mes. En estas, los estudiantes deben estar acompañados y guiados por el docente responsable de la práctica. Tanto las clases como las visitas se articulan con los demás espacios curriculares que se dictan en el mismo año.

Tercer año

Cód.	Formato	Espacio Curricular	Régimen		
			1er C.	2do C.	Anual
CAMPO DE FORMACIÓN GENERAL					
3.29	Materia	Gestión de Emprendimientos	3	-	-
3.30	Materia	Ética Profesional	-	3	-
CAMPO DE FORMACIÓN DE FUNDAMENTO					
3.31	Materia	Educación Financiera	3	-	-
3.32	Materia	Administración y Gestión de la Calidad de las Organizaciones*		4	
CAMPO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA					
3.33	Taller	Ruido y vibraciones**	3	-	-
3.34	Taller	Ambiente Laboral: Carga Térmica, Control de Contaminantes Químicos y Ventilación**	4	-	-
3.35	Materia	Gestión Sostenible y Auditorías Ambientales	-	4	-
3.36	Materia	Seguridad II: Seguridad Vial*	4	-	-
3.37	Taller	Gestión de la Seguridad, Salud Laboral y Análisis de Riesgo**		4	-
3.38	Materia	Seguridad III: Construcción y Minería	4	-	-
CAMPO DE PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES					
3.39	Práctica	Prácticas Profesionalizantes III: Gestión de la Higiene, la Seguridad y el Desarrollo Sostenible***	-	-	8
TOTAL			21	15	8



[Handwritten signature]

...///

Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN N° 090 -30 -

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

Las siguientes materias deben contener durante su cursada el porcentaje de práctica que se indica a continuación:

* 40% de instancia práctica

** 60% de instancia práctica

***La unidad curricular Prácticas Profesionalizantes III: Gestión de la Higiene y la Seguridad y el Desarrollo Sostenible se desarrollará con un régimen anual y una carga de 8hs cátedras semanales. Estas comprenden clases que se dictan en el aula y visitas a establecimientos industriales o de bajo riesgo, de construcción y agropecuarios. Se prevé una visita por mes. En estas, los estudiantes deben estar acompañados y guiados por el docente responsable de la práctica. Tanto las clases como las visitas se articulan con los demás espacios curriculares que se dictan en el mismo año.

16.1 Desarrollo de la caja curricular

PRIMER AÑO

Código 1.01

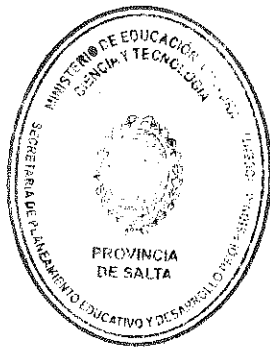
Unidad curricular: EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL (ESI)

Síntesis explicativa

La Ley N° 25.673, establece la responsabilidad del Estado en pos de garantizar a la población el acceso a la información y la formación en conocimientos básicos vinculados a la salud sexual y a la procreación responsable, de acuerdo con sus convicciones. Este espacio desarrolla los conocimientos básicos de sexualidad, género, violencia, desigualdad, para fortalecer la formación técnica profesional desde el desarrollo de conocimientos que permitan el abordaje y la intervención de la ESI en la sociedad.

Contenidos mínimos

Educación Sexual Integral: marco conceptual, conocimientos amplios y dimensiones. Construcción de la sexualidad. Normativa jurídica nacional e internacional. ESI y redes sociales. El cuidado sexual. Prevención de la violencia sexual. Vínculos positivos. Masculinidades diversas. Género. Vulneración de derechos. Maltrato infantil. Abuso sexual. Trata de personas. Acoso laboral. Agresión física y psicológica. Igualdad de género en el ámbito laboral.



Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN N° 090-31-

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

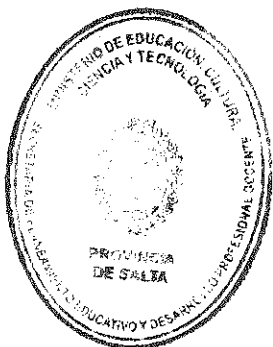
Expediente N° 0120046-273455/2023-0

Bibliografía

- Brater, J.(2007) *Sexualidad sin Tabúes. Equívocos y Mitos que Afectan a Nuestra Vida Amorosa*. Barcelona: Ed. Robinbook.
- Butler, J. (1999) *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Barcelona: Ed. Paidós.
- Cardinal de Martin, C. (2005) *Educación Sexual. Un Proyecto Humano De Múltiples Facetas*. Bogotá: Ed. Siglo del Hombre.
- Guevara, B. (2014) “Ética y Derecho: aportes a la construcción de alternativas y prevención de la violencia hacia las mujeres” en *Temas de Filosofía N°17*. CEFiSa. Milor: Salta.
- Hernández, Adriana y Carmen Reybet (2006) “Acerca de masculinidades, feminidades y poder en las escuelas” en *Anales De La Educación Común*, 2 (4), 128-135.
- Morgade, Graciela (2016) *Educación Sexual Integral con Perspectiva de Género: la Lupa de la ESI en el Aula*. Rosario: Homo Sapiens.

Leyes y Normativas

- Ley N° 25.673 Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable de la República de Argentina, Buenos Aires, noviembre de 2002.
- Ley 23.179 Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de la Republica de Argentina, Buenos Aires, mayo de 1985.
- Ley 26.485 Ley de Protección Integral a las Mujeres de la República de Argentina, Buenos Aires, marzo de 2009.
- Ley 26.150 Programa Nacional de Educación Sexual Integral de la República de Argentina, Buenos Aires, octubre de 2006.
- Ley N° 7403 de Protección a Víctimas de Violencia Familiar de la Provincia de Salta, agosto de 2006.
- Ley N°7857 de Emergencia Pública en Materia Social por Violencia de Género de la Provincia de Salta, diciembre de 2014.
- Ley N°7888 de Protección contra la Violencia de Género de la Provincia de Salta, septiembre de 2015.
- Ley 27709 de Creación del Plan Federal de Capacitación sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, mayo de 2023.



...///

Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN N° 090 -32 -

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

Código 1.02

Unidad Curricular: ORATORIA Y ESCRITURA

Síntesis Explicativa

La asignatura tiene como objetivo principal colaborar en el desarrollo de las competencias necesarias para la redacción y la puesta en discurso oral de los diversos textos que circulan en el ámbito universitario y profesional. Se estudian los aspectos discursivos, textuales y normativos relacionados con el uso de la lengua escrita y oral. Es necesario mencionar que se trabaja bajo la modalidad taller y que, como ya se mencionó, la unidad curricular busca el desarrollo de competencias. De esta manera, los contenidos propuestos se abordan en clases prácticas en donde se comprenden y se producen distintos tipos de textos y en simultáneo se integran los contenidos teóricos en el trabajo con los textos, no de forma aislada. Posteriormente, se sistematizan los contenidos teóricos vistos.

Contenidos mínimos

Géneros discursivo y tipos de textos. Secuencias textuales: la descripción, la narración, la explicación, la argumentación. La organización textual. Coherencia, cohesión, adecuación. El discurso escrito. La situación de enunciación escrita. El proceso de escritura. Planificación, puesta en texto y revisión (niveles gráfico, morfosintáctico y léxico). El discurso oral. Planificación y elaboración de presentaciones orales. Construcción del estilo ilocutivo: volumen, timbre, tono y ritmo de la voz; dicción; movimientos y modales de cortesía verbal. Desarrollo de la expresividad corporal. Control del tiempo y corrección de vicios de la oralidad. Recursos y estrategias discursivas escritas y orales (reformulación, resumen, comparación, uso de gráficos o esquemas, uso de marcadores discursivos, etc.). Géneros académicos: respuesta de exámenes, resumen y síntesis, monografía, presentaciones orales, entrevistas, etc. Inserción de las voces ajenas.

Bibliografía

- Bajtín, M. (1985) "El problema de los géneros discursivos". En *Estética de la creación verbal*. México: Siglo XXI.
- Briz, A. (Coord.) (2008) *Saber hablar*. Madrid: Aguilar.
- Calsamiglia Blancáfórt, H. y A. Tusón Valls (1999) *Las cosas del decir*. Buenos Aires: Ariel.
- Carlino, P. (2004) "El proceso de escritura académica: cuatro dificultades de la enseñanza universitaria". En *Educere*, 8 (26), 321 – 327.
- Cassany, D. (1999) *La cocina de la escritura*. Barcelona: Anagrama.
- Reyes, G. (1998) *Cómo escribir bien en español*. Madrid: Arco Libros.

...///



Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN N° 090⁻³³⁻

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

Código 1.03

Unidad curricular: INGLÉS LABORAL

Síntesis explicativa

Esta asignatura se presenta como una herramienta importante en la formación del técnico. El inglés es reconocido como la lengua internacional a través de la cual se expresa los saberes y avances de la ciencia y de la tecnología. En tal sentido, se pretende que el estudiante desarrolle las habilidades necesarias para la comprensión oral y escrita y algunos principios básicos de traducción. En particular, comprenderá textos periodísticos del campo de la higiene y la seguridad en el trabajo y de desarrollo ambiental sostenible.

Contenidos mínimos

Sustantivo. Adjetivo. Frase nominal: funciones. Adverbio. Comparación de adjetivos y adverbios. Pronombres. Verbo. Frase verbal: componentes. Tiempos y modos verbales. Modo potencial e imperativo. Voz activa y pasiva. Infinitivo y formas con -ing: usos y traducciones. Verbos más preposición o participio adverbial. Coordinación y subordinación: nexos. Oraciones condicionales: probables, improbables e imposibles.

Bibliografía

- Alli, B. (2008) *Fundamental principles of occupational health and safety*. Geneva: ILO.
- Debra, N. (1999) *Basics of industrial hygiene*. Nueva York: Wiley.
- Delmastro, A. L. (1) "El diseño de programas de inglés con fines específicos: fundamentos teóricos". En *Encuentro Educativo*, 7(3). Recuperado a partir de <https://produccioncientificaluz.org/index.php/encuentro/article/view/980>
- Hornby, A. (2001) *Oxford advanced learner's dictionary of current English*. London: Oxford.
- Krashen, S. (1987) *Principles and practice in second language acquisition*. California: University of Southern California. Disponible en https://www.sdkrashen.com/content/books/principles_and_practice.pdf
- Manckay, R. y A. Mountford (1978) *English for specific purposes: a case study approach*. London. Longman Publishing Group.
- Reese, Ch. (2017) *Occupational safety and health. Fundamental principles and philosophes*. Reino Unido: CRC Press.



Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta
///...
RESOLUCIÓN N° 090-34 -

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

Código 1.04

Unidad curricular: MATEMÁTICA APLICADA I

Síntesis explicativa

Esta unidad curricular proporciona los conocimientos y las herramientas matemáticas necesarios para la comprensión de las distintas asignaturas de la tecnicatura. Se espera que el estudiante desarrolle la capacidad para reconocer, seleccionar y posteriormente utilizar herramientas matemáticas en función de las situaciones problemáticas que se le plantean a lo largo de la tecnicatura y luego en la vida profesional. Para ello, es también fundamental poner en juego estrategias y razonamientos.

Contenidos mínimos

Sistemas numéricos. Números naturales. Números enteros. Números racionales. Números irracionales. Números reales. Propiedades de los reales. Orden. Potenciación. Radicación. Valor absoluto. Sistema de ecuaciones lineales. Clasificación. métodos de resolución. Igualación. Sustitución. Determinante. Grafico. Expresiones algebraicas. Monomios y polinomios. Grado. Orden. Valor numérico. Operaciones con monomios y polinomios: suma, resta, multiplicación, división, regla de Ruffini, teorema del resto. Potencia. Cuadrado de un binomio y cubo de un binomio.

Bibliografía

- Baldor, A. (1985) *Aritmética. Teórico-práctica* Madrid: Códice.
- Grossman, S. (2008) *Algebra lineal*. México: Mc Graw Hill.
- Larson, R. y R. Hostetler (2005) *Calculo y geometría analítica*. Madrid: Mc Graw Hill.
- Leithold, L. (2007) *Algebra y trigonometría con geometría analítica*. México: Oxford University Press.
- Spiegel, M. y R. Mayer (2007) *Algebra Superior*. México: Mc Graw Hill.
- Stewart, J. et al (2007) *Pre calculo. Matemáticas para el cálculo*. México: Cengage Learning.



[Handwritten signature]

Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

///... -35 -

RESOLUCIÓN N° 090

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

Código 1.05

Unidad curricular: MATEMÁTICA APLICADA II

Síntesis explicativa

Esta unidad curricular es la continuación de la Matemática Aplicada I. Se espera que el estudiante complejice su capacidad para reconocer, seleccionar y posteriormente utilizar herramientas matemáticas en función de las situaciones problemáticas que se le plantean a lo largo de la tecnicatura y luego en la vida profesional.

Contenidos mínimos

Funciones lineales y cuadráticas. Ecuación de la recta. Recta paralelas y perpendiculares. Graficas de rectas. Función cuadrática. Raíces. Vértices. Eje de simetría. Grafica de la parábola. Trigonometría. Resolución de triángulos rectángulos. Teorema de Pitágoras. Relaciones de trigonométricas. Seno, coseno, tangente. Teorema del seno y coseno. Grafica de la función seno y la función coseno. Vectores, descomposición de fuerzas. Logaritmo. Definición. Propiedades del logaritmo. Cambio de base. Función exponencial y logarítmica. Ecuación exponencial y logarítmica.

Bibliografía

- Baldor, A. (1985) *Aritmética. Teórico-práctica* Madrid: Códice.
- Grossman, S. (2008) *Algebra lineal*. México: Mc Graw Hill.
- Larson, R. y R. Hostettler (2005) *Calculo y geometría analítica*. Madrid: Mc Graw Hill.
- Leithold, L. (2007) *Algebra y trigonometría con geometría analítica*. México: Oxford University Press.
- Spielgel, M. y R. Mayer (2007) *Algebra Superior*. México: Mc Graw Hill.
- Stewart, J. et al (2007) *Pre calculo. Matemáticas para el cálculo*. México: Cengage Learning.



Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN N° 090 -36-

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

Código 1.06

Unidad curricular: ESTADÍSTICA APLICADA

Síntesis explicativa

La asignatura permite a los estudiantes adquirir los saberes conceptuales y las capacidades que le permitan ordenar, resumir, visualizar y analizar los datos del sector socioproductivo en donde se desempeñe. Esto es clave puesto que le permite comprender la realidad y tomar decisiones responsables en lo que respecta a la disminución de los riesgos y el análisis de los accidentes y enfermedades derivadas de las actividades laborales.

Contenidos mínimos:

Estadística y su utilidad. Conceptos básicos: población, muestra, elemento. Proceso de obtención de datos. Tratamiento de datos. Análisis mediante tablas de frecuencia. Gráficos y su interpretación. Análisis de datos: medidas de tendencia central, medidas de dispersión, medidas de forma. Análisis exploratorio de datos. Tablas de contingencia: construcción e interpretación. Análisis de regresión y correlación. Uso de software estadístico. Aplicaciones. Registro estadístico de incidentes técnicos.

Bibliografía

- Bencardio, C. (2019) *Estadística básica aplicada*. Colombia: ECOE.
- Berenson, M. et al (2012) *Basic business statistics: concepts and applications*. México: Prentice Hall.
- Bosch, A. (2005) *Estadística aplicada básica*. Madrid: Autor.
- Levine, D. et al (2001) *Estadística para administración*. México: Pearson.
- Wackerly, D. et al. (2008) *Estadística matemática con aplicaciones*. México: Cengage.
- Walpole, R. et al (2012) *Probabilidad y estadística para ingeniería y ciencias*. México: Pearson.



Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN N° 090 -37-

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

Código 1.07

Unidad curricular: FISICA APLICADA I

Síntesis explicativa

El espacio tiene por objetivo el aprendizaje de los contenidos y el desarrollo de las capacidades físicas que permita al estudiante comprender los fundamentos de los procesos productivos. Asimismo, se espera que estas herramientas colaboren en el estudio de los medios utilizados para la prevención de la higiene y la seguridad en el trabajo, como a la gestión ambiental, incluyendo los objetivos tecnológicos que son de uso habitual en la carrera.

Contenidos mínimos

Campo de estudio de la física. Conceptos físicos. Sistemas de unidades de materia. Cinemática. Dinámica. Gravitación universal. Elasticidad de los sólidos. Hidrostática. Hidrodinámica. Termodinámica. Dilatación. Leyes de Gay-Lussac. Gases ideales. Fluidos.

Bibliografía

- Giancoli, D. (s/f) *Física para ciencias e ingeniería. Volumen 1*. México: Pearson Prentice Hall.
- Pérez, M. (2007) *Física general*. México: Patria.
- Resnick, R. et al (2009) *Física. Volumen 1*. México: Patria.
- Sears, F. et al (1999) *Física Universitaria. Tomo 1*. Bs. As.: Reverté.
- Sears, F. et al (1999) *Física Universitaria. Tomo 2*. Bs. As.: Reverté.
- Tripler, P. (2004) *Física para la ciencia y la tecnología. Tomo 1*. Barcelona: Reverté.



Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN N° 090 -38-

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

Código 1.08

Unidad curricular: QUÍMICA APLICADA I: GENERAL E INORGÁNICA

Síntesis explicativa

Este espacio curricular provee al estudiante de los saberes necesarios para identificar las sustancias inorgánicas y sus propiedades químicas. Estos serán claves para desarrollar y aplicar en el trabajo las medidas de seguridad e higiene útiles para prevenir los accidentes y las enfermedades profesionales. En este sentido, se prevé el análisis e interpretación de las etiquetas de seguridad que indican peligrosidad, conservación, toxicidad, etc. y que establecen las normas de seguridad. Estos tienen por objetivo desarrollar la conciencia del autocuidado y la importancia de la no contaminación del entorno.

La unidad curricular debe contener 40% de instancia práctica.

Contenidos mínimos

Estudio de la materia, átomos y moléculas. Sustancias y sistemas materiales. Tabla periódica de los elementos. Transformaciones químicas. Estequiometría. Electrolisis. Agua. Soluciones y concentraciones. Termoquímica. Cinética química. Nociones y aplicaciones de Química inorgánica/ orgánica. Operaciones y procesos de la metalurgia, petróleo, industrias varias.

Bibliografía

- Brown, T. et al (2006) *Química: la ciencia central*. México: Pearson Prentice Hall.
- Chang, R. (2010) *Química general*. México: Mc Graw Hill.
- Mautino, J. (2012) *Química inorgánica*. Bs. As: Stella.
- Petrucci, R. et al (2003) *Química general*. México: Pearson Prentice Hall.
- Whitten, K. et al (1992) *Química general*. México: Cengage.



[Handwritten signature]

Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN N° 090 -39 -

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

Código 1.09

**Unidad Curricular: NORMAS, DERECHOS Y LEGISLACIÓN DEL AMBIENTE
Y EL TRABAJO**

Síntesis explicativa

La asignatura se centra en el estudio de las principales instituciones jurídicas reguladores de la relación. De esta manera, se estudian las fuentes del ordenamiento jurídico-laboral para posteriormente analizar en profundidad lo relacionado con el contrato de trabajo: sujetos, derechos y deberes de empresario y trabajadores y condiciones laborales. Además, se estipula el estudio del ordenamiento social, en especial en lo que respecta al régimen jurídico y organización de la prevención de riesgos laborales en la empresa.

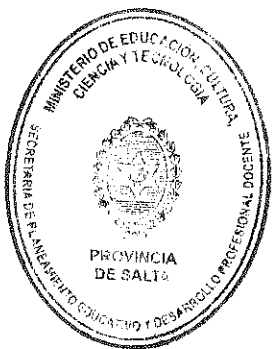
Contenidos mínimos

Trabajo y derecho del trabajo. El contrato y la relación del trabajo. Ley de contrato de trabajo y legislación complementaria. Derecho colectivo del trabajo. Enfermedades y accidentes. Ley de Higiene y seguridad en el trabajo. Ley de riesgo de Trabajo. Instituciones públicas y privadas del derecho del prevencionista.

El Derecho Ambiental: presupuestos, mega principios y postulados funcionales. Marco legal Internacional, nacional y provincial. La protección concreta de los tres grandes elementos naturales (agua, aire y suelo). Ley de Educación ambiental integral. Las instituciones jurídicas globales para la protección del ambiente.

Bibliografía

- Ackerman, M. (2005) *Tratado del derecho del trabajo*. Santa Fe: Rubinzal Culzoni.
- Apolinare, E. (2001) *Legislación laboral. Liquidación y registración de haberes*. Bs. As.: Artes gráficas integradas S.A.
- Chatita, G. y A. Pedracueva (2012) *Derecho. Marco jurídico de las organizaciones*. Bs. As.: Aique.
- Fernández Madrid, J. (1990) *Tratado práctico de derecho del trabajo*. España: Thomson Reuters Aranzadi.
- Grisolia, J. (2012) *Manual de derecho laboral*. Bs. As.: Abeledo Perrot.
- Grisolia, J. (2013) *Tratado de derecho del trabajo*. Bs. As.: Abeledo Perrot.



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología*

Provincia de Salta

///... -40 -

RESOLUCIÓN N° 090

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

Normativa

- Ley N° 19.587. Higiene y seguridad en el trabajo. Buenos Aires, 21 de abril de 1972.
- Ley N° 24.557. Riesgo de trabajo. Buenos Aires, 3 de octubre de 1995.
- Ley N° 10.744. contrato de trabajo. Buenos Aires, 5 de septiembre de 1974.
- Ley N° 25.612/2002. Ley de gestión integral de residuos industriales y de actividades de servicios.
- Ley N° 25.670/2002. Ley de Presupuestos mínimos para la gestión y eliminación de los policlorobifenilos (PCBs).
- Ley N° 25.675/2002. Ley general del Ambiente
- Ley N° 25.688/2002. Ley de régimen de gestión ambiental de aguas
- Ley N° 25.831/2004. Ley de régimen de libre acceso a la información pública ambiental
- Ley N° 25.916/2022. Ley de Gestión de Residuos Domiciliarios
- Ley N° 26.331/2007. Ley de Protección Ambiental de los Bosques Nativos
- Ley N° 26.562/2016. Ley de presupuestos mínimos de protección ambiental para control de actividades de quema.
- Ley N° 26.639/2010. Ley de preservación de los glaciares y del ambiente periglacial
- Ley N° 26.815/2012. Ley del Manejo del fuego.
- Ley N° 20.284/ 1973 y sus modificatorias. Ley de Preservación de los Recursos del Aire
- Ley N° 22.351/1980 y sus modificatorias. Ley de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales.
- Ley N° 25.743/2003. Ley de protección del patrimonio arqueológico y paleontol
- Ley N° 27.037/2014. Ley de Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas.
- Ley 13.273/1948 y sus modificatorias. Ley de Defensa de la Riqueza Forestal
- Ley N° 25.080/1980. ley de inversiones para bosques cultivados
- Ley N° 25.019/1998. Ley de régimen Nacional de Promoción de Energía Eólica y Solar
- Ley N° 26.093/2006 y sus modificatorias. Ley de Biocombustibles
- Ley N° 26.123/2006. Ley de PROMOCION DEL HIDROGENO
- Ley N° 26.190/2006. Ley de Fomento Nacional de Fuentes Renovables de Energía para la Producción Eléctrica.
- Ley N° 26.473/2008. Ley de Energía Eléctrica. Prohíbe la importación y comercialización de lámparas incandescentes de uso residencial general en todo el territorio de la República Argentina.
- Ley N° 22.421/1981. Ley de Preservación y Defensa de la Fauna Silvestre
- Ley N° 25.018/1998. Ley de Gestión de Residuos Radiactivos
- Ley N° 17.319/1967. Ley del Régimen de Hidrocarburos
- Ley N° 25.943/2004. Ley de creación de la empresa Energía Argentina Sociedad Anónima.
- Ley N° 27.007/ 2014. Ley de modificaciones al régimen de la ley de hidrocarburos.
- Ley N° 24.585/ 1995. Ley de Protección Ambiental para la Actividad Minera
- Ley N° 24.922/ 1997. Ley del Régimen Federal de Pesca
- Ley N° 24.051/1991. Ley de Residuos Peligrosos
- Ley N° 22.428/1981. Ley de Fomento de la Conservación de Suelos
- Ley N° 23.879/1990. Ley de Evaluación de Impacto Ambiental en Aprovechamientos Hidroenergéticos
- Ley N° 25.127/1999. Ley de Régimen para las Producciones Agropecuarias Orgánicas y/o Ecológicas



[Handwritten signature]

...///

Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta
///... 090 - 41 -
RESOLUCIÓN Nº

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente Nº 0120046-273455/2023-0

Código 1.10

**Unidad curricular: INTRODUCCIÓN AL DESARROLLO AMBIENTAL
SOSTENIBLE**

Síntesis explicativa

El desarrollo sostenible satisface las necesidades de las generaciones actuales sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones, garantizando el equilibrio entre el crecimiento de la economía y el bienestar social, así como entre el cuidado de la naturaleza y el respeto del ambiente. Así, muchos de los retos a los que nos enfrentamos actualmente, como el cambio climático, la escasez de agua, el hambre o la desigualdad social, solamente pueden resolverse promoviendo el desarrollo sostenible.

Contenidos Mínimos

Concepto de desarrollo. Diferentes comentarios. La tutela ambiental como forma apropiada del desarrollo. Concepto y principios del desarrollo sustentable. Los falsos paradigmas: ecologismo versus desarrollismo. Criterios de sustentabilidad: sustentabilidad ecológica, sustentabilidad social, sustentabilidad económica. El rol del Estado en la programación y financiamiento del desarrollo. Marcos institucionales de la actividad y su relación con el medio ambiente. Relación sector público-privado. Resolución de conflictos. Negociación. Introducción de Estudio de Impacto Ambiental, Normativas de cumplimiento. Producciones más limpias

Bibliografía

- ONU (2019a). *Objetivos de Desarrollo*. Disponible en: <https://onu.org.gt/objetivos-de-desarrollo/>
- ONU (2019b). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollosostenible/>
- Rocuts, A., Jiménez Herrero, L.M., & Navarrete, M. (2009). *Interpretaciones visuales de la sostenibilidad: enfoques comparados y presentación de un modelo integral para la toma de decisiones*. Revista Internacional Sostenibilidad, Tecnología y Humanismo, (4), 1-22

Normativa

- Ley Nº 23.879/1990. Ley de Evaluación de Impacto Ambiental en Aprovechamientos Hidroenergéticos
- Ley Nº 24.585/ 1995. Ley de Protección Ambiental para la Actividad Minera
- Ley Nº 25.675/2002. Ley General del Ambiente
- Ley Nº 25.688/2002. Ley de régimen de gestión ambiental de aguas.
- Ley Nº 25.831/2004. Ley de régimen de libre acceso a la información pública ambiental



Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN N° 090 -42-

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

Código 1.11

**Unidad curricular: INTRODUCCIÓN A LA HIGIENE Y A LA SEGURIDAD
LABORAL**

Síntesis explicativa

La asignatura provee las herramientas para comprender la importancia de la seguridad en el trabajo. En ese sentido, los estudiantes desarrollan las capacidades para adelantarse a los problemas y evitar los siniestros. La prevención requiere del aprendizaje de las herramientas técnicas y administrativas para lograrlo y del dominio de la normativa vigente y de los criterios de su cumplimiento.

Contenidos mínimos

Historia y antecedentes de la Higiene y Seguridad en el Trabajo. Prevención de accidentes. Organización y funciones del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo, y del Servicio de Medicina en el Trabajo. Interrelaciones entre ambos servicios. Programas de higiene y seguridad en el trabajo. Administración del Programa de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Comité de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Normas y Reglamentos de Higiene y Seguridad en el Trabajo en el ámbito Nacional, Provincial y municipal. Rol y función del Supervisor de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Ley 19578 de higiene y Seguridad en el Trabajo, decretos reglamentarios. Ley 24557 de Riesgo de Trabajo.

Bibliografía

- Cortez Díaz, J. (2007) *Técnicas de prevención de riesgos laborales*. Madrid: Trebar.
- Fernandez Garcia, R. (2006) *Sistemas de gestión de la calidad, ambiente y prevención de riesgos laborales. Su integración*. Colombia: ECU.
- Kuhlman, A. (2001) *Técnicas para la evaluación de los riesgos laborales*. Madrid: AC.
- Vos Pascual, J. (1994) *Seguridad e higiene en el trabajo*. México: Mc Graw Hill.

Normativa

- Ley N° 19.587. Higiene y seguridad en el trabajo. Buenos Aires, 21 de abril de 1972.
- Ley N° 24557. Riesgo de Trabajo. Buenos Aires, 03 de Octubre del 1995.
- Do. N° 351/1979. Seguridad e higiene en el ámbito de las Industrias.
- Do. N° 911/1996. Seguridad e higiene en el ámbito de la construcción.
- Do. N° 617/1997. Seguridad e higiene en la actividad agropecuaria.

...///



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología*

Provincia de Salta
///...
RESOLUCIÓN N° 090⁴³-

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

Código 1.12

Unidad curricular: MEDICINA LABORAL I

Síntesis explicativa

El espacio curricular desarrolla los saberes y capacidades que le permitan reconocer las características anatómicas y fisiológicas del sistema musculo – esquelético del ser humano. Asimismo, se estudia el sistema respiratorio, circulatorio y renal así como las funciones hepáticas, digestivas y endocrinas. Estos saberes son claves para comprender los fundamentos de las asignaturas específicas de la tecnicatura.

La unidad curricular debe contener 40% de prácticas formativas.

Contenidos mínimos

Medicina del Trabajo. Anatomía y Fisiología del ser humano. Ecología de la salud y la Enfermedad. Fisiología del trabajo. Anatomofisiología de la visión, audición, tacto y olfato. La medicina del trabajo como medicina preventiva. Primeros Auxilios. Educación para la salud.

Bibliografía

- Calabuig Gisbert, J. (2002) Medicina legal y toxicología. Bs. As. Ediciones científicas y técnicas.
- De María, M. (1998) La seguridad en el trabajo: antecedentes históricos. Barcelona: Prentice Hall.
- López Espinosa, J. et al (2012) “Repercusión del ambiente laboral en el desarrollo de las enfermedades profesionales.” En Comunicación De La Universidad De Ciencias Médicas, 6, 1, 122-126. Disponible en <https://revactamedicacentro.sld.cu/index.php/amc/article/view/699/806>
- Macia, G. (2002) Tramites laborales en el régimen de la ley de riesgo de trabajo. Bs. As.: Ed. Quórum.
- Maglio, I. (2001) Manual de buena práctica ético legal el vih/sida. BS. As.: Arquetipo.
- Organización Mundial de la Salud (2010) Entornos laborales saludables: fundamentos y modelo de la OMS. México: Autor.



Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

///...
RESOLUCIÓN N° 090-44 -

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

Código 1.13

Unidad curricular: INTRODUCCIÓN AL AMBIENTE LABORAL

Síntesis explicativa

La asignatura orienta al conocimiento y la aplicación de los distintos enfoques de administración del programa de higiene y medioambiente. Esto implica el aprendizaje de la detección, la evaluación y el control de los contaminantes así como el análisis de las características y el mecanismo de protección de los distintos tipos de contaminantes, ya sean físicos, químicos y biológicos.

Contenidos mínimos

Introducción a la higiene laboral. Condiciones de higiene en los ambientes laborales. Reglamento nacional, provincial, municipal. Interpretación. Normas internacionales. Carga térmica. Contaminación ambiental. Radiaciones ionizantes y no ionizantes. Ventilación. Iluminación y color. Ruido y vibraciones. Peligros biológicos. Dermatitis industrial. Evaluación y control de los riesgos de las enfermedades ocupacionales. Introducción a la contaminación ambiental. Legislaciones ambientales. Fuentes y formas de contaminación. Efluentes, líquidos gaseosos y sólidos. Contaminación del aire, agua y tierra. Evaluación del peligro: principios de toxicología. Métodos de evaluación, equipos e instrumentos para muestreos. Control de peligros ambientales. Métodos de control, ventilación industrial. Manejo de sustancias químicas. Equipo e instrumentos de medición y control.

Bibliografía

- Fernández García, R. (2006) *Sistemas de gestión de la calidad, ambiente y prevención de los riesgos laborales. Su integración*. Bs. As.: Editorial ECU.
- López Muñoz, G. et al (1994) *Éxito en la gestión de la salud y de la seguridad*. Madrid: I.N.S.H.
- Pocovi, R. (1999) *Ventilación industrial*. Bs. As.: Magna Publicaciones.
- Sánchez, J. (1994) *Higiene industrial*. Madrid: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Vos Pascual, J. (1994) *Seguridad e higiene en el trabajo*. México: Mc Graw Hill.



Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN N° 090-45 -

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

Normativa

- Ley 19.587. Higiene y seguridad en el trabajo. Buenos Aires, 21 de abril de 1972.
- Ley 24.557. Riesgo de trabajo. Buenos Aires, 3 de octubre de 1955.
- Do. N° 351/1979. Seguridad e higiene en el ámbito de las industrias.
- Do. N° 911/1996. Seguridad e higiene en el ámbito de las construcciones.
- Do. N° 617/1997. Seguridad e higiene en la actividad agropecuaria.
- Res. SRT 85/2012. Protocolo para la medición del ruido en el ambiente laboral.
- Res. SRT 84/2012. Protocolo para la medición de la iluminación en el ambiente laboral.
- Res. Ministerio de trabajo, empleo y seguridad social 295/2003. Especificaciones técnicas sobre ergonomía y levantamiento manual de cargas y sobreradiaciones. Anexo I, II, III y IV.
- Organización Internacional de Normalización. (2018). Sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo-Requisitos con orientación para su uso (Norma ISO n° 45001:2018). <https://www.iso.org/standard/63787.html>

Código 1.14

Unidad curricular: ECOLOGÍA

Síntesis explicativa

Este espacio curricular promueve la búsqueda del ser humano por conocer su entorno natural y qué lugar ocupa en él. Como así relacionar el ambiente y la ecología en la posibilidad de ciertos factores naturales o humanos de causar un determinado efecto sobre el mismo, ya sea beneficioso o perjudicial.

Contenidos mínimos

Naturaleza e historia de la Ecología. Nociones básicas. Historia de la vida y paleoecología. La biosfera y los ciclos biogeoquímicos. Poblaciones. Reproducción. Evolución poblacional. Competencia interespecífica. Genética. Poblaciones y especiación. Estructura de las comunidades. Dinámica de las comunidades. Ecosistemas y producción. Estructura trófica y flujo de energía. Ecosistemas fundamentales del planeta. El conocimiento científico. El paradigma reduccionista. El paradigma sistémico. Sistemas. Sistemas homeostáticos. Los sistemas humanos: la Tecnósfera. El hábitat del hombre: la ciudad. Niveles de organización biológica. Hábitat y nicho ecológico. Relaciones intraespecíficas Crecimiento de las poblaciones. Análisis demográfico. Tasas. La comunidad o biocenosis. Biodiversidad. La ciudad como ecosistema. El territorio soporte. El metabolismo de la ciudad. 1 Patologías urbanas. Tipología de espacios urbanos y su valoración ecológica. La movilidad urbana. Características actuales. Perfiles de movilidad diferenciados en función de las características de la población. El modelo de ciudad. La ciudad reciclable.

...///



Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

///... -46 -

RESOLUCIÓN N° 090

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

Bibliografía

- Alimonda, H. (2002), Ecología política. *Naturaleza, sociedad y utopía*. Buenos Aires: CLACSO.
- Brailovsky A.E. y Foguelman D. 1999. Memoria verde. *Historia ecológica de la Argentina*. Editorial Sudamericana.
- Brailovsky, A.E. (2006). *Historia ecológica de Iberoamérica*. Capital Intelectual.
- Brailovsky, A.E. (2009). *Historia ecológica de Iberoamérica II*. Capital Intelectual.
- Martínez Alier, J. (2011), *El ecologismo de los pobres: conflictos ambientales y lenguajes de valoración*. Barcelona: Icaria.
- Olivier, S. (1981), *Ecología y subdesarrollo en América Latina*. México: Siglo XXI.
- Prensky, P. (1970), "Ecología: fin o comienzo del mundo", en *Contracultura*, núm. 1, pp. 2-4, Buenos Aires.

Código 1.15

Unidad curricular: **PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES I:**
RELEVAMIENTO, INSPECCIÓN Y DETECCIÓN DE RIESGOS

Síntesis explicativa

Las Prácticas Profesionalizantes, en cada año, tienen por finalidad acercar gradualmente a los futuros profesionales a su ámbito de inserción laboral. Durante el primer año, brindan un acercamiento al contexto de trabajo del futuro técnico, donde realiza actividades prácticas a medida que va avanzando con el aprendizaje de los contenidos curriculares. Específicamente, la práctica profesionalizante en primer año se constituye como un espacio de investigación y reflexión de **las condiciones de higiene y seguridad y del desarrollo ambiental sostenible en diferentes actividades productivas y en diversos ámbitos laborales**. Particularmente, en este primer momento, los estudiantes realizan un trabajo de campo operando con fuentes de datos primarias y a través de la observación no participante en los establecimientos industriales o de bajo riesgos e impactos.

...///

Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN N° 090 -47-

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

El estudiante debe realizar una caracterización de los establecimientos y la determinación de riesgos e impacto de alto, medio o bajo nivel a través del relevamiento de los riesgos. Inspecciones y detección de estos posibles eventos o contingencias no deseadas para el trabajador y el ambiente.

De esta manera se desarrollarán visitas a establecimientos industriales o de bajo riesgo e impactos, de construcción y agropecuarios. El objetivo es recoger los datos, analizarlos y caracterizarlos. Asimismo, dentro del espacio áulico, se proponen trabajos de análisis de datos considerando la información obtenida durante las visitas y el marco teórico en articulación con espacios curriculares de Campo de la Formación específica.

En este sentido, la articulación con las asignaturas del campo de la formación específica es sumamente relevante en tanto proveen los conocimientos que los estudiantes requieren para el desarrollo del trabajo de campo y la presentación de un trabajo final pautado por el docente y que integra a través de un análisis lo observado en los **diversos ámbitos laborales**.

La unidad curricular debe contener un 80% de prácticas formativas.

Contenidos mínimos

Caracterización de la empresa. Confección de legajo técnico. Análisis de Lay out de la empresa u organización, construcción, Minera o establecimiento agropecuario. Análisis y diagnóstico desde el punto de vista de Higiene y Seguridad de cada uno de los puestos de trabajo. Condiciones Ambientales circundantes a estas actividades. Relevamiento y búsqueda de Información. Análisis de situaciones de Trabajo como de Problemáticas ambientales. Selección de equipos y elementos de protección personal. Requisitos normativos referidos a problemas ambientales y de Seguridad e Higiene relevados, inspeccionados o detectados.

...///

Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN N° 090-48-

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

Bibliografía

- Caruso, J. (2006) *Seguridad e higiene. Máquinas y herramientas en la construcción*. Bs. As.: Alsina.
- Confederación Española de Formación del Transporte y la Logística (2001) *Transporte interior e internacional de mercancías. Tomo I*. Madrid: Confederación Española de Formación del Transporte y la Logística.
- Confederación Española de Formación del Transporte y la Logística (2001) *Transporte interior e internacional de mercancías. Tomo II*. Madrid: Confederación Española de Formación del Transporte y la Logística.
- Cortez Díaz, J. (2007) *Técnicas de prevención de riesgos laborales. Seguridad e higiene del trabajo*. Madrid: Tebar.
- De María, M. (1998) *La seguridad en el trabajo: antecedentes históricos*. Barcelona: Prentice Hall.
- Kuhlman, A. (2001) *Técnicas para la evaluación de riesgos laborales*. Madrid: AC.
- López Muñoz, G. et al (1994) *Éxito en la gestión de la salud y de la seguridad*. Madrid: I.N.S.H.
- Oficina Internacional del Trabajo (2013) *Seguridad y salud en la utilización de la maquinaria. Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT*. Ginebra: Autor.

Normativas

- Ley 19.587. Higiene y seguridad en el trabajo. Buenos Aires, 21 de abril de 1972.
- Ley 24.557. Riesgo de trabajo. Buenos Aires, 3 de octubre de 1955.
- Do. N° 351/1979. Seguridad e higiene en el ámbito de las industrias.
- Do. N° 911/1996. Seguridad e higiene en el ámbito de las construcciones.
- Do. N° 617/1997. Seguridad e higiene en la actividad agropecuaria.
- Res. SRT 85/2012. Protocolo para la medición del ruido en el ambiente laboral.
- Res. SRT 84/2012. Protocolo para la medición de la iluminación en el ambiente laboral.
- Res. Ministerio de trabajo, empleo y seguridad social 295/2003. Especificaciones técnicas sobre ergonomía y levantamiento manual de cargas y sobreradiaciones. Anexo I, II, III y IV.
- Organización Internacional de Normalización. (2018). Sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo-Requisitos con orientación para su uso (Norma ISO n° 45001:2018). <https://www.iso.org/standard/63787.html>
- Ley N° 25.675/2002. Ley General del Ambiente



Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

///... -49 -

RESOLUCIÓN N° 090

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

SEGUNDO AÑO

Código 2.16

Unidad curricular: RECURSOS HUMANOS

Síntesis explicativa

La asignatura tiene el objetivo que los estudiantes comprendan el valor estratégico y vital del personal. En tal sentido, supone revalorizar la capacidad de liderazgo, el proceso de selección de los trabajadores y su capacitación. Se entiende que estos son claves tanto para la realización humana como la consecución de los objetivos organizacionales. De esta manera, tiene como propósito dar a conocer la planeación, la organización, el desarrollo y la coordinación, así como el control y el dominio de técnicas sobre el desempeño eficiente del personal.

Contenidos mínimos

Administración de los recursos Humanos. Descripción de Análisis de Puesto. Planeación y reclutamiento del personal. Selección del personal y seguridad. La selección del personal y la psicología laboral. Fundamentos de selección y relación con la seguridad industrial. Prevención. Métodos de selección del personal. Consideraciones legales de la selección y capacitación del personal. Análisis de la reglamentación con respecto a la selección y capacitación. Introducción a la capacitación del personal. Aportes de la psicología a la educación. Consideraciones sobre el proceso de aprendizaje. La relación educando-educador. La capacitación del personal. Objetivos, métodos y tipos de planes de capacitación y perfeccionamiento. Criterios de planificación. Recursos didácticos. Evaluación: principios e instrumentos. Técnicas de conducción grupal. Capacitación a distancia. Capacitación para diferentes niveles y operativo en las empresas. Liderazgo, responsabilidades, funciones, conducción y delegación. Evaluación de desempeño.

Bibliografía

- Alles, M. (2006) *Cinco pasos para transformar una oficina de personal en una área de recursos humanos*. Bs. As.: Garnica.
- Alles, M. (2006) *Dirección estratégica de recursos humanos: gestión por competencias de casos*. Bs. As.: Granica.
- Chiaventao, I. (2007) *Administración de recursos humanos*. México: Mc Graw Hill.
- Gómez Mejía, L. (2008) *Gestión de recursos humanos*. México: Prentice Hall.



Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

///... RESOLUCIÓN N° 090-50-

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

Código 2.17

Unidad curricular. SABERES DIGITALES APLICADOS

Síntesis explicativa

El espacio está orientado a acercar a los estudiantes a los requerimientos digitales del área de la higiene y la seguridad. La resolución de los problemas a los que se enfrenta la higiene y la seguridad laboral necesita de un soporte informático adecuado que permita alcanzar los resultados correctos en un lapso de tiempo breve. Esto supone que se maneje un nivel introductorio en las áreas vinculadas al manejo de la información de las variables del proceso y del soporte, tanto de hardware como software.

La unidad curricular debe contener un 60% de prácticas formativas.

Contenidos mínimos: Concepto de informática. Sistema de Información. Aplicación de Microsoft office: procesador de texto, planilla de cálculo, etc. Principio de Dibujo, AutoCAD, vicios, etc. Difusión de las Tics. Medios de Comunicación on line. Uso de plataformas digitales. Uso y comandos de aplicaciones. Uso eficiente de videoconferencia y sus herramientas de mejora remotas.

Bibliografía

- Charre, F. (2013) *Word 2013. Manuales imprescindibles*. Editorial Anaya Multimedia.
- Gómez Gutiérrez, J. (2017) *Excel 2016 avanzado*. Bs. As.: Rama.
- Mediactive (2014) *Aprender Word 2013 con 100 ejercicios prácticos*. Madrid: Marcombo.
- Mediactive (2016) *Aprender Excel 2016. Con 100 ejercicios prácticos*. Madrid: Marcombo.
- Orbezo Arana, B. (2015) *Office 2016*. Bs. As.: Alfaomega.
- Peinado, V. (2011) *Visio 2010*. Editorial Anaya Multimedia.
- Pierre, R. (2015) *Word 2013*. Editorial Eni.
- VV.AA. (2016) *Excel 2016*. Editorial Eni.
- VV.AA. (2016) *Word 2016*. Editorial Eni.



Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

///...
RESOLUCIÓN N° 090 - 51 -

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

Código 2.18

Unidad curricular: FÍSICA APLICADA II

Síntesis explicativa

Este espacio curricular provee al estudiante el dominio y la aplicación de los principios y leyes que rigen los fenómenos de la electrostática, la electricidad, el magnetismo y el calor en la explicación de hechos naturales y procesos tecnológicos vinculados a la seguridad en higiene. Estos son sumamente necesarios para comprender los fundamentos de las distintas asignaturas específicas de la tecnicatura.

La unidad curricular debe contener un 40% de prácticas formativas.

Contenidos Mínimos

Gravitación. Electrostática, campo eléctrico, capacidad electrostática, corriente eléctrica, campo magnético, electromagnetismo, energía electromagnética campo de una corriente, corriente alterna, fenómeno fotoeléctrico, rayos por radioactividad natural y artificial, óptica geométrica, espejos, descripción de la luz, fotometría y emisión de rayos, instrumentos ópticos, interferencia y difracción, polarización, sonido.

Bibliografía

- Aguirre Vélez, C. (2007) *Física II: actividades experimentales de fluidos, ondas y calor*. México: Trillas.
- Caerlos, M. (1995) *Física II*. Madrid: Editorial Ateneo
- Lara B. y Núñez T, H. (2007) *Física II: Un enfoque constructivista*. México: Pearson Educación.
- Resnick, R. (1999) *Física parte II*. Bs. As.: Editorial Continental.
- Rivera, M. (2013) *Prácticas de laboratorio de física II: dinámica, hidrostática, hidrodinámica, calor y termodinámica*. México: Éxodo.



Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN N° 090 -52 -

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

Código 2.19

Unidad curricular: QUÍMICA APLICADA I: ORGÁNICA Y BIOLÓGICA

Síntesis explicativa

Este espacio curricular desarrolla los conocimientos y las capacidades para identificar sustancias o agentes de carácter relevante para la higiene y seguridad y ambiente así como sus propiedades químicas y biológicas. Asimismo, se busca que sean capacidades de idear y planificar las medidas de seguridad e higiene necesarias para prevenir y los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales como eventos ambientales.

La unidad curricular debe contener un 40% de prácticas formativas.

Contenidos mínimos

Química Orgánica. Hidrocarburos Lineales. Hidrocarburos Aromáticos. Grupos funcionales. Radicales Libres. Reacciones en cadena. Principios de Radioactividad. Radioelementos: radioactividad. Elementos y compuestos tóxicos en laboratorios e industrias. Materiales y agentes biológicos. Uso de seguro en el manejo de químicos orgánico y biológicos.

Bibliografía

- Drew, H. (1995) *Química general, orgánica y biológica*. México: Mc Graw Hill.
- Errecaborde, J. (2007) *Higiene y seguridad*. Bs. As.: Errepar S.A.
- Mautino, J. (2012) *Química orgánica*. Bs. As.: Stella.
- Mc Murry, J. (2001) *Química orgánica*. México: Internacional Thomson.
- Timerlake, K. (2013) *Química general, orgánica y biológica. Estructuras de la vida*. México: Pearson Education.

Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN N° 090 -53-

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

Código 2.20

Unidad curricular: SEGURIDAD I: HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS

Síntesis explicativa

La asignatura brinda los conocimientos sobre los elementos de protección personal adecuados para cada riesgo existente y los elementos de protección para maquinarias y herramientas y equipos mecanismos. Asimismo, colabora en el desarrollo de la capacidad para determinar qué elementos son óptimos en cada caso y para identificar los riesgos y las acciones necesarias para la prevención de accidentes en el uso de herramientas, máquinas y equipos de izar.

La unidad curricular debe contener un 40% de prácticas formativas.

Contenidos mínimos

Elementos de protección personal. Protección ocular, facial, craneana, auditiva, respiratoria, de miembros inferiores y superiores. Equipos autónomos Usos, tipos y características. Legislación. Protección de Maquinarias, herramientas eléctricas y herramientas manuales. Resguardos. Protección mecánica en general. Seguridad en máquinas, Herramientas. Aparatos para izar, Aparejos para izar. Ascensores y montacargas. Aparatos que puedan desarrollar presión interna. Trabajos con riesgos especiales. Seguridad en la circulación y transporte de sólidos. Seguridad en instalaciones de líquidos, vapores y gases. Recipientes. Seguridad en el transporte terrestre, marítimo y aéreo.

Bibliografía

- Bernal Domínguez, F. et al (1996) *Higiene industrial*. Madrid: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Caruso, J. (2016) *Seguridad e higiene. (Máquinas y herramientas en la industria de construcción)*. Bs. As.: Librería y editorial Alsina.
- Castejon Vilella, F. (1990) *Condiciones de trabajo y salud*. Madrid: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Diaz, M. (2009) *Manual de salud y seguridad en trabajos de minería*. Bs. As.: Aulas y Andamios.
- Mangosio, J. (2005) *Seguridad en la construcción*. Bs. As.: Nueva Librería.
- Oficina Internacional del Trabajo (2013) *Seguridad y salud en la utilización de la maquinaria. Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT*. Ginebra: Autor.
- Zegala Calvo, G. (1990) *Condiciones de trabajo y salud. La seguridad en el aula taller*. Valencia: General Valencia – Consejería de Cultura, Educación y Ciencia.



Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

III...

- 54.-

RESOLUCIÓN N° 090

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

Normativa

- Ley N° 19.587. Higiene y seguridad en el trabajo. Buenos Aires, 21 de abril de 1972.
- Ley N° 24.557. Riesgo de trabajo. Buenos Aires, 3 de octubre de 1995.
- Ley N° 10.744. contrato de trabajo. Buenos Aires, 5 de septiembre de 1974.

Código 2.21

Unidad curricular: MEDICINA LABORAL II

Síntesis explicativa

Este espacio curricular vincula el conocimiento de la Medicina de Trabajo con el propio de la higiene y la seguridad. De esta manera, se espera que los estudiantes desarrollen los conocimientos y las capacidades para identificar las principales enfermedades del trabajo y del ambiente laboral así como para orientar el análisis de los aspectos legales vinculados a la medicina del trabajo.

La unidad curricular debe contener un 40% de prácticas formativas.

Contenido mínimos

Introducción a las patologías por el trabajo. Influencia de los ambientes en el desarrollo de las enfermedades profesionales. Incidencia social y económica en las enfermedades profesionales. Aspecto medicolegal y jurídico aplicado en el trabajo. Enfermedades por agentes físicos. Trastorno musculo-esqueleticos relacionados con el trabajo. Protección contra radiación ionizante. Aparatos de rayos. Riesgos presentados por exposición por rayos. Enfermedades por agentes químicos. Enfermedades por agentes biológicos. Enfermedades psíquicas. Cáncer. Alergias. Fatiga. Estadísticas de accidentes y enfermedades profesionales. Medidas preventivas y correctivas en el ámbito laboral

Bibliografía

- ATLS (2000) *Curso avanzado de apoyo vital en trauma para médicos*. Estados Unidos de América: Colegio de Cirujanos.
- Maciá, G. (2002) *Tramites laborales en el régimen de la ley de riesgo de trabajo*. Bs. As.: Ed. Quórum.
- Maglio, I. (Coord.) (2001) *Manual de buena práctica ético-legales en VIH-sida*. Bs. As.: Fundación Huésped.
- Villanueva Cañadas, E. (2002) *Medicina legal y toxicología*. Madrid: Elsevier



...///



Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN N° 090⁵⁵ -

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

Código 2.22

Unidad curricular: PSICOLOGÍA LABORAL

Síntesis explicativa

La asignatura tiene como objetivo principal conocer las nociones básicas de la psicología y la sociología del trabajo que permitan identificar y controlar los efectos del ambiente de trabajo en la conducta individual y colectiva del trabajo. Estos son claves para comprender cuál es la relación entre los factores individuales y el contexto. Además, se atiende a desarrollar una visión actualizada de lo que sucede en nuestro contexto socioeconómico actual y como este influye en el mundo del trabajo.

Contenidos mínimos

Psicología laboral. La psicología y el ser humano. Inteligencia emocional. Personalidad. Conducta. Fundamentos de comportamiento individual. Fundamentos del comportamiento del grupo. Salud y enfermedad desde el contexto psicológico. Problemáticas actuales de consumos problemáticos: ludopatía, alcoholismo, tabaquismo. Teoría de la Comunicación aplicada al trabajo. Intervención de la Psicología Laboral en la higiene y seguridad en el trabajo.

Bibliografía

- Aguilar, M. (2004) "Los jóvenes entre el no trabajo y los trabajos". En Zaffaroni, A. (Comp.) *Jóvenes protagonistas*. Salta: Universidad Nacional de Salta.
- Arcequet, L. (2004) *Sociología para no sociólogos*. Bs. As.: Editorial de la Campana.
- Ardid, C. y V. Zarco. (1998) "El estrés laboral". En *Psicología laboral y de las organizaciones*. Bs. As.: Planeta.
- Bleger, J. (1990) "La conducta en psicología" y "La conducta como fenómeno central en la psicología". En *Psicología de la conducta*. Bs. As.: Planeta.
- Grazia Cassito, M. (2004) "Sensibilizando sobre el acoso psicológico en el trabajo". En *Serie Protección de la salud de los trabajadores*, 4.
- Kohler, H. y A. Martín (2005) *Manual de la Sociología deL Trabajo y de las Relaciones laborales*. Madrid: Delta Publicaciones.
- Samaniego, C. (1998) "Absentismo, rotación y productividad". En *Psicología laboral y de las organizaciones*. Bs. As.: Planeta.
- Trianes, V. (1996) "La ciencia psicológica". en *Psicología de la educación para profesores*. Bs. As.: Eudema.



Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN N° 090⁵⁶⁻

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

Código 2.23

Unidad curricular: ESTUDIO DEL TRABAJO Y ERGONOMÍA

Síntesis explicativa

Desde este espacio curricular el estudiante utilizara elementos de antropometría estática y dinámica para resolución de problemáticas laborales. Dominará los criterios de diseños desde el ámbito del trabajo, bajo la mirada de la ergonomía.

La unidad curricular debe contener un 40% de prácticas formativas.

Contenidos mínimos

Productividad. Estudio del Trabajo. Medida del trabajo. Planeamiento y disposición de locales. Programación. Ergonomía. Las ciencias biológicas humanas y su aplicación en el trabajo. Los factores humanos y la seguridad. Condiciones de trabajo en relación la higiene y la seguridad en el Trabajo. Especificaciones técnicas de Ergonomía. Nivel de actividad manual. Propuesta de establecimiento. El trabajo físico, esfuerzo, postura, movimientos repetitivos. Carga física del trabajo. Carga mental del trabajo. Organización del trabajo. Tiempo del trabajo. Turno y rotación de trabajo. Análisis de tareas, diagrama de operación y de recorrido. Protocolo.

Bibliografía

- Carrasco Martínez, M. (2010) *Estudio ergonómico en la estación de trabajo PT0780 de la empresa S-Mex, S.A de C.V. León*. México: FCE.
- Gutiérrez García, F. (2008) *Ergonomía*. Madrid: La laguna.
- Luis Melo, J. (2008) *Ergonomía aplicada a las herramientas*. Bs. As.: CPL Ediciones.
- Navarro, K. (2010) *Historia de la Ergonomía: Línea del tiempo*. España: s/d
- Reyes, D. (2012) *Evaluación de las prácticas ergonómicas en una empresa manufacturera mediante la aplicación del método lest*. D.F. México: FCE
- Reyes, I. (2012) *Evaluación de las prácticas ergonómicas en una empresa manufacturera mediante la aplicación del método LEST*. Madrid: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo.



Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN Nº

090

-57-

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente Nº 0120046-273455/2023-0

Leyes y Normativas

- Ley Nº 25.673 Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable de la República de Argentina, Buenos Aires, noviembre de 2002.
- Ley 23.179 Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de la Republica de Argentina, Buenos Aires, mayo de 1985.
- Ley 26.485 Ley de Protección Integral a las Mujeres de la República de Argentina, Buenos Aires, marzo de 2009.
- Ley 26.150 Programa Nacional de Educación Sexual Integral de la República de Argentina, Buenos Aires, octubre de 2006.
- Ley Nº 7403 de Protección a Víctimas de Violencia Familiar de la Provincia de Salta, agosto de 2006.
- Ley Nº7857 de Emergencia Pública en Materia Social por Violencia de Género de la Provincia de Salta, diciembre de 2014.
- Ley Nº7888 de Protección contra la Violencia de Género de la Provincia de Salta, septiembre de 2015.
- Ley 27709 de Creación del Plan Federal de Capacitación sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, mayo de 2023.

Código 2.24

Unidad curricular: RADIACIÓN, ILUMINACIÓN Y COLOR

Síntesis explicativa

La unidad curricular permite que el estudiante reconozca técnicas de protección ante trabajos con radiación y la mitigación de este riesgo. Además, pretende proporcionar las técnicas adecuadas de medición y supervisión de iluminación en prevención de los riesgos derivados.

La unidad curricular debe contener un 40% de prácticas formativas.

...///

Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta
///...
RESOLUCIÓN N° 090 -58-

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

Contenidos mínimos

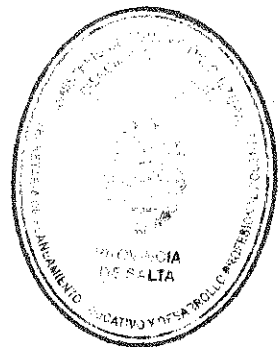
Especificaciones técnicas sobre radiaciones. Radiación ionizante. Laser. Radiación no ionizante y campo. Radiación ultravioleta. Protección radiológica y nuclear. Protección contra radiaciones en la industria. Protección contra rayos X. Riesgos presentados por rayos láser. Radiación natural y artificial. Luz. El ojo humano. Iluminación natural y artificial El color. Fuentes luminosas. El color en la industria. Iluminación de seguridad. Código de colores. Efectos del color sobre las funciones orgánicas y psicológicas. Protocolo.

Bibliografía

- Consejo de Seguridad Nuclear (2012). Protección radiológica. Bs. As.: CSN
- Fernández, L. (1994) *Técnicas y aplicaciones de la iluminación*. México: Mc Graw Hill.
- Girandi, M. (1994) *Iluminación Natural. Método de cálculo y conceptos fundamentales*. Universidad de Montevideo: Centro de Estudiantes de Arquitectura.
- Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (2015) *Iluminación en el puesto de trabajo. Criterios para la evaluación y acondicionamiento de los puestos*. Bs. As.: INSHT.
- Mascaro, L. (1977) *Luminotecnia. Luz Natural. Manual Summa 1*. Bs. As.: Ediciones Summa.
- Taboada, J. (1983) *Manual de Luminotecnia*. Madrid: Editorial DOSSAT.

Leyes y Normativas

- Ley 24557. Riesgo de Trabajo. Argentina, 03 de octubre del 1995
- Resolución MTESS 295/2003 y sus Anexos. Especificaciones técnicas sobre ergonomía y levantamiento manual de cargas, y sobre radiaciones. Anexos II (Carga Térmica), III (Contaminación Ambiental) y V (Ruidos y Vibraciones).
- Resolución 84/2012. Protocolo para la medición de la iluminación en el medio ambiente laboral. Argentina.
- Organización Internacional de Normalización. (2015). Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (ISO 45001)



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología*

Provincia de Salta

///... 59-

RESOLUCIÓN N° 090

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

Código 2.25

Unidad curricular: PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y RIESGO ELÉCTRICOS

Síntesis explicativa

Este espacio curricular prevé las capacidades y los conocimientos para que el estudiante pueda controlar que los establecimientos, organizaciones y empresas cuentan con la protección necesaria para prevenir y apagar incendios. Asimismo, tendrá conocimientos sobre la prevención y el control de los riesgos asociados al uso de la electricidad.

Contenidos mínimos

Protección contra incendios. Introducción a la tecnología del fuego. Transmisión de calor. Anatomía de los combustibles sólidos. Factores físicos –químicos de la prevención de incendios. Resistencia al fuego de los elementos constitutivos de los edificios. Medios de escape. Condiciones de construcción. Condiciones de extinción. Sistemas explosivos. Control y extinción de incendios. Planeamiento de la protección contra incendio. Ley 13660. Ley 19587. Ley 11457 Riesgos y protección contra incendios en transportes terrestres, fluvial y marítimo de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos. Sistema de detección de fuegos. Elementos extintores. Descripción de los extintores. Normas IRAM y NFPA. Equipos Fijos. Instalaciones de dióxido de carbono y de espuma mecánica. Instalaciones especiales motobombas. Ingeniería contra el fuego. Estrategias de combates contra incendio y en situaciones de catástrofe. Organización de brigadas industriales. Rescate y salvamento. Riesgo de incendio de industria e instalaciones públicas. Problemas especiales de la prevención y protección contra incendios. Riesgos de incendio según la ocupación y uso de edificios. Planes de evacuación para emergencias. Riesgo eléctrico. Generación de Energía eléctrica. Fenómenos fisiológicos de la electricidad. Transmisión. Distribución. Instalaciones eléctricas. Instalaciones de alumbrado. Condiciones de higiene en los ambientes Laborales. Protección de las instalaciones eléctricas. Condiciones de seguridad de las instalaciones eléctricas.

Bibliografía

- Farina, A. (2014) Riesgo eléctrico. Bs. As.: Librería y Editorial Alsina.
- Quintela Cortes, J. (2010) Instalaciones contra Incendios. Madrid: Marcombo.
- Rodríguez Neira, J. (2008). Protección contra incendios. Madrid: FC Editorial.
- Suay Belenguer, J. (2010) Manual de Instalaciones contra incendios. El Fuego. Agentes Extintores. Cálculo Hidráulico. Bs. As.: AMV Ediciones



...///

*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología*

Provincia de Salta

///...
RESOLUCIÓN N° 090-60-

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

Leyes y normativas

- Ley N° 19587. Higiene y seguridad en el Trabajo. Argentina, 21 de abril del 1972
- Decreto 351/1979 Seguridad e higiene en el ámbito de las Industrias.
- Decreto 911/1996 Seguridad e higiene en el ámbito de la construcción.
- Decreto 617/1997 Seguridad e higiene en la actividad agropecuaria.
- Ordenanza 13778/2013 Código Edificación. Salta
- Organización Internacional de Normalización (2015). Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (ISO 45001)

Código 2.26

Unidad curricular: RECURSOS NATURALES

Síntesis explicativa

La asignatura Recursos Naturales ha sido diseñada para mostrar e introducir a los estudiantes en la realidad ambiental del mundo en que viven. Siendo el objetivo principal brindar a los mismos una perspectiva coherente sobre distintas características y condiciones ambientales a distintas escalas espaciotemporales, con énfasis en los recursos naturales y en el impacto humano sobre los mismos. Esta perspectiva, esencialmente científica, les permitirá adoptar una posición proactiva, crítica, responsable e informada frente al amplio espectro de problemáticas ambientales que seguramente enfrentarán durante su actividad profesional.

Contenidos mínimos

Los recursos naturales, tipología de los recursos, capital e interés natural. Paradigma económico y paradigma ecológico. Esquema clásica y economía ecológica, atributos dominantes. La noción de bienes y servicios ecológicos. Biomas y provisión de bienes y servicios ecológicos. Valuación, visión, intervención y aplicación práctica de los bienes y servicios ecológicos. Ecosistema. Sociedad y naturaleza. Ecosfera. Impacto humano sobre los recursos. Limite al crecimiento. Tecnologías alternativas y apropiadas. Producciones más limpias.



Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

///...
RESOLUCIÓN N° 090-61-

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

Bibliografía

- Beccaceci, M.D. (1995). *Soldados de Noé*. Editorial Nuevo Extremo.
- Bertonatti, C. y Corcuera, J. (2000). *Situación ambiental argentina 2000*. Fundación Vida Silvestre Argentina.
- Bifani, P. (1999). *Medio ambiente y desarrollo sostenible*. IEPALA.
- Brown, A., Martínez Ortíz, U., Acerbi, M. y Corcuera, J. (Eds.). (2006). *La situación ambiental argentina 2005*. Fundación Vida Silvestre Argentina.
- Caparrós, M. (2014). *El hambre*. Editorial Planeta.
- Carlevari, I.J.F. y Carlevari, R.D. (2003). *La Argentina. Geografía humana y económica*. 13ª Edición. Grupo Guía.
- Craig, J.R., Vaughan, D.J. y Skinner, B.J. (2007). *Recursos de la Tierra: origen, uso e impacto ambiental*. Pearson Prentice Hall.
- Delibes de Castro, M. (2001). *Vida. La naturaleza en peligro*. Ediciones Temas de Hoy SA.

Código 2.27

Unidad Curricular: CONTAMINACIÓN, IMPACTOS AMBIENTALES Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Síntesis explicativa

Este espacio curricular propone que el estudiante comprenda los distintos procesos que existen en una empresa, institución, sociedad en conjunto con el cuidado del ambiente, los impactos ambientales que generan las empresas a su entorno. La gestión de los residuos, el ambiente en el que se encuentra y se debe cuidar, la prevención de accidentes ambientales y enfermedades profesionales. Además, dominará los mecanismos para el tratamiento de los efluentes, la gestión de los residuos peligrosos, conforme a la normativa vigente.

Contenidos mínimos

La química ambiental Contaminación y polución. Transporte, transformación y degradación de los contaminantes en el medioambiente. Toxicología ambiental. Contaminantes inorgánicos y orgánicos en agua. Contaminación de suelos. La contaminación en sedimentos. La contaminación en materiales biológicos. La contaminación atmosférica. Impacto ambiental. Principales características. Causas del impacto ambiental. Clases de impactos. Naturaleza y atributos del impacto ambiental. Niveles en los que se aplica el impacto. El proceso de evaluación de impacto ambiental. Características. Normativa internacional, regional, nacional y provincial.

...///



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología*

Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN N° 090 -62-

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

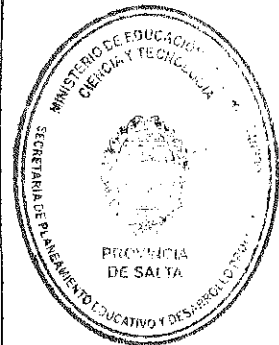
Expediente N° 0120046-273455/2023-0

Planificación y gestión de residuos, estudios de impacto. Métodos de identificación de impactos. Índices ambientales. Indicadores ambientales. Criterios de selección' de indicadores.

Se prevé el desarrollo de la materia sobre casos prácticos analizando diferentes EIA y la preparación y ejecución de un estudio de impacto ambiental. Participación pública en la toma de decisiones ambientales. Control ambiental. El rol del Estado en la programación y financiamiento del desarrollo. Marcos institucionales de la actividad y su relación con el medio ambiente. Relación sector público-privado. Resolución de conflictos. Negociación

Bibliografía

- Bautista Parejo, C. (2000) Guía práctica de la gestión ambiental. Madrid: MP Editorial.
- Bustos A. (2007) Manual de gestión y control ambiental. Ecuador: Industria Gráfica.
- Fiksel, J. (1997) Ingeniería en el diseño medioambiental. México: Mc Graw Hill.
- Hunt, D. y C. Johnson (1996) Sistemas de Gestión Ambiental. Madrid: Ariel.
- Robinson, G. (1998) ISO 14001 Environmental Management System: Manual de Sistemas de Gestión Ambiental.
- Centro coordinador del convenio de Brasilea para América Latina y el Caribe: "Guía para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos, año 2005".
- De Benedictis, Leonardo: "Comentarios acerca de la Ley General del Ambiente (Ley Nacional N.º 25675)". DJ, 2003-4-407



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología*

Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN N°

090-63- - -

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

Código 2.28

Unidad curricular: PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES II: ANÁLISIS DE RIESGO QUÍMICOS, FÍSICOS, BIOLÓGICOS, ERGONÓMICOS E IMPACTOS AMBIENTALES

Síntesis explicativa

Las prácticas profesionalizantes a los efectos de cubrir el alcance del perfil profesional integran todo lo descripto en el diseño curricular, con el fin de desarrollar sus actividades dentro del área ocupacional que le compete al Técnico en Higiene, Seguridad Laboral y Gestión Ambiental. Debe estar planificada desde la institución educativa, monitoreada y evaluada por un docente o equipo docente especialmente designado/s, quien debe poner en juego los desempeños relacionados con las habilitaciones profesionales.

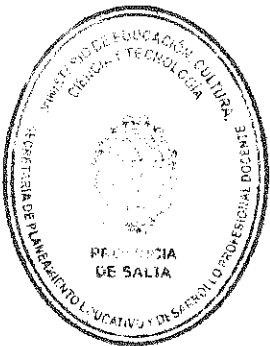
Por lo mencionado, este espacio curricular plantea como eje central la resignificación de las prácticas desde la reflexión y la acción en un contexto determinado que permita a los estudiantes la construcción de competencias y herramientas necesarias para su futuro desempeño laboral.

Así, el objetivo principal consiste en el acercamiento de los estudiantes a un contexto determinado, como ser: empresas u organizaciones de actividades diversas como la construcción, las industrias, las organizaciones públicas, los establecimientos agropecuarios, entre otros. En estas, los estudiantes deben estar acompañados y guiados por el docente responsable de la práctica. El trabajo de campo en dichos establecimientos se centra en el acercamiento a espacios laborales para analizar las normas técnicas y medidas sanitarias, precautorias o de tutelas que protejan a los trabajadores o prevengan los incidentes.

De esta manera, el futuro técnico debe identificar: factores de riesgos por puesto de trabajo; riesgo eléctrico; prevención de incendio; iluminación y color; gestión de residuos. Riesgos Químico, Biológico; riesgos físicos y riesgos Ergonómicos, como también los impactos ambientales.

En este sentido, la articulación con las asignaturas del campo de la formación específica es sumamente relevante en tanto proveen los conocimientos que los estudiantes requieren para el desarrollo del trabajo de campo y la presentación de un trabajo final pautado por el docente y que integra a través de un análisis lo observado en los espacios laborales.

La unidad curricular debe contener un 80% de prácticas formativas.



Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN N° 090 -64 -

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

Contenidos mínimos

Identificación de los factores de riesgo por puesto de trabajo e impactos ambientales. Riesgo eléctrico. Maquinarias y herramientas. Prevención de Incendio. Iluminación y Color. Gestión de Residuos, impactos ambientales que provocan las industrias, empresas u organizaciones. Riesgo Químico, Biológico. Riesgos Físicos. Riesgos Ergonómicos.

Bibliografía

- Bautista Parejo, C. (2000) Guía práctica de la gestión ambiental. Madrid: MP Editorial.
- Bustos A. (2007) Manual de gestión y control ambiental. Ecuador: Industria Gráfica.
- Bustos, A. (2007) *Manual de gestión y control ambiental*. Ecuador: Industria Gráfica.
- Caruso, J.C. (2010) *Seguridad e higiene, máquinas y herramientas en la construcción*. Bs. As.: Librería y Editorial Alsina.
- Diaz, M. (2009) *Manual de salud y seguridad en trabajos de minería*. Buenos Aires: Aulas y Andamios.
- Enkerlin Hoeflich, E.C., Cano Cano, J., Garza Cuevas, R.A. y Vogel Martínez, E. 1997. *Ciencia Ambiental y Desarrollo Sostenible*. International Thomson Editores
- Farina, A. (2014) *Riesgo eléctrico*. Bs. As.: Librería y Editorial Alsina.
- Fiksel, J. (1997) *Ingeniería en el diseño medioambiental*. México: Mc Graw Hill.
- Hunt, D. Y C. Johnson (1996) *Sistemas de Gestión Ambiental*. Madrid: Ariel.
- Mangosio, J. (2005) *Seguridad en la Construcción*. Madrid: Editorial Nueva Librería.
- Robinson, G. (1998) *ISO 14001 Environmental Management System: Manual de Sistemas de Gestión Ambiental*
- Suay Belenguer, J. (2010) *Manual de Instalaciones contra incendios. El Fuego. Agentes Extintores. Cálculo Hidráulico*. Bs. As.: AMV EDICIONES.



...///

*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología*

Provincia de Salta

///... -65 -

RESOLUCIÓN N° 090

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

Leyes y normativas

- Ley N° 19587. Higiene y seguridad en el Trabajo. Argentina, 21 de abril del 1972
- Ley N° 24557. Riesgo de Trabajo. Argentina, 03 de octubre del 1995
- Decreto 351/1979 Seguridad e higiene en el ámbito de las Industrias.
- Decreto 617/1997 Seguridad e higiene en la actividad agropecuaria
- Decreto 911/1996 Seguridad e higiene en el ámbito de la construcción.
- Decreto 249/2007 Seguridad e Higiene en la actividad minera.
- Resolución SRT 503/2014. Trabajos en excavaciones. Acciones preventivas.
- Resolución SRT 550/2011. Requisitos especiales para demoliciones, excavaciones y submuración.
- Resolución SRT 319/1999. Implementación obligatoria Servicio de Higiene y Seguridad.
- Resolución SRT 35/1998. Programa de Seguridad Único.
- Resolución SRT 51/1997. Programa Seguridad para la actividad de la Construcción.
- Resolución SRT 43/1997. Obligatoriedad de los exámenes médicos en salud para el trabajador.
- Resolución SRT 231/1996. Legajo Técnico
- Ordenanza 13778 / 2013 Código Edificación. Salta
- Ley N° 24051 de 1991. Residuos peligrosos. Argentina
- Ley N° 25916 de 1994. Gestión de los Residuos domiciliarios. Argentina
- Ley N° 25675 de 2002. General de Medio Ambiente. Argentina
- Ley N° 25612 de 2002. Gestión Integral de los Residuos Industriales. Argentina
- Ley N° 7070 del 2000. Protección del Medio Ambiente. Salta. Argentina
- Organización Internacional de Normalización. (2004). Sistema de Gestión Ambiental (ISO 14001)
- Organización Internacional de Normalización. (2015). Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (ISO 45001)



Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

///... -66 -

RESOLUCIÓN N° 090

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

TERCER AÑO

Código 3.29

Unidad curricular: GESTIÓN DE EMPRENDIMIENTOS

Síntesis explicativa

Este espacio curricular brinda a los estudiantes los conceptos y las herramientas necesarias para motivarlos a emprender, para el diseño de la idea de negocios y para la formación de proyectos y su posterior implementación. Se espera que los estudiantes construyan saberes y herramientas que les sirvan para que en un futuro diseñen y gestionen negocios propios o bien para que colaboren en los de terceros. De esta manera, colabora para la mejora de la competitividad de las empresas y de la región, en particular y del país, en general.

Contenidos mínimos

Responsabilidad social. Creación y ajuste de propuestas de valor. Desarrollo emprendedor. Innovación para nuevos negocios. Grupo y liderazgo. Herramientas digitales para emprendedores. Emprendedurismo. Desarrollo de producto y nuevas tendencias. Consultoría, incubación y aceleración de negocios. Factibilidad y viabilidad de proyectos de innovación.

Bibliografía

- Anzola, S. (2003) *El impacto de la cultura emprendedora*. La Paz: Funda-Pro.
- Blank, S. (2016) *El manual del emprendedor*. London: Ed. Booket.
- Chavarría, M. Á. (2019) *Actitud emprendedora. Pasión y tesón*. Bs. As: Alfaomega.

Código 3.30

Unidad curricular: ÉTICA PROFESIONAL

Síntesis explicativa

La asignatura integra la formación general. Contribuye a la formación y al desarrollo de competencias interpersonales del estudiante de manera que aprenda a reflexionar, evaluar y generar nuevas formas de actuar en el ámbito personal, social y laboral desde una perspectiva ética y ciudadana.



...///



Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta
III...
RESOLUCIÓN N° 090-67-

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

Contenidos mínimos

La Ética como disciplina filosófica del obrar humano. Carácter ético del hombre. Ética, axiología y sociedad. Ética pública y responsabilidad profesional. Diferentes tipos y niveles de análisis del discurso ético. Fenomenología axiológica. Moral, ética normativa, meta ética, ética descriptiva. El teologismo moral. La ley eterna natural y positiva. El deber y el derecho. El acto libre. Los determinantes de la moralidad. La conciencia moral. La virtud y el vicio. La responsabilidad. El trabajo humano. Condiciones morales y materiales. La actuación profesional. Introducción a la ética ambiental. Los límites éticos de la investigación científica. Calidad, ambiente y dignidad humana.

Bibliografía

- Augusto Hortal, A. (2012) *¿Qué son las profesiones? Ética general de las profesiones*. Madrid: Deslee de Brouwer.
- COPAIPA (2010) *Código de ética del Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines*. Salta: Autor.
- Cortina, A. (2000) *El sentido de las profesiones*. Navarra: Verbo Divino.
- Maliandi, R. (2009) *Ética: conceptos y problemas*. Bs. As.: Biblos.
- Rabossi, E. (1996) "¿Qué es la Ética?". En Segundas Jornadas de Formación Ética y Ciudadana. U.N.Sa.
- Sánchez Vázquez, A. (1987) *Ética*. México: Grijalbo.
- Tomeo, F. (2013) *Relaciones Laborales 2.0*. Bs. As.: ASTREA.

Código 3.31

Unidad curricular: EDUCACIÓN FINANCIERA

Síntesis explicativa

Este espacio provee al técnico los conocimientos básicos sobre los costos de los accidentes laborales y de su prevención. De esta manera, el estudiante aprende a calcular el costo total de productos de prevención de los riesgos y de los procesos de incorporación de las medidas de prevención de las empresas y las organizaciones. Así mismo, desarrolla los conocimientos y las capacidades para determinar los efectos económicos y sociales de los accidentes y enfermedades y eventos ambientales, es decir establecer la relación daño-costo de los riesgos laborales impactos ambientales. En síntesis, el objetivo es el dominio de las herramientas teórico-prácticas que le permiten al técnico reflexionar sobre la responsabilidad fiscal que tendrá a su cargo en su futuro desempeño profesional.



Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN N° 090 -68 -

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

Contenidos mínimos

Planilla de costo. Causas extrínsecas e intrínsecas. Método de determinación de los costos. Influencia del costo de accidentes en los costos de producción. Registros. Análisis. Informes. Presupuestos. Cálculo de costos de Operación. Costos de Capital de Empresas de variada actividad. Costo de los recursos propios. Costo de la financiación externa. Amortizaciones e Impuestos: Amortización contable. Amortización fiscal. Factor de agotamiento. Otros beneficios fiscales para empresas. Aplicaciones Informáticas. Costos de seguros. Derecho tributario. El poder tributario: concepto y limitación a su ejercicio. Derecho Tributario Constitucional. Imposición sobre las rentas. Impuesto argentino a las ganancias. Imposición sobre las ganancias de capital. Otros impuestos sobre los ingresos. Imposición sobre los patrimonios: teoría de la imposición, impuestos argentinos patrimoniales sobre las empresas y los individuos, el impuesto inmobiliario.

Bibliografía

- Cartier, E.(1994) "El costo basado en actividades y la teoría del costo". En *Revista Costos y Gestión*, 3(11).
- Giuliani Fonrouge, C.(1997) *Derecho financiero*. Bs. As.: Ediciones Depalma
- Jarach, D. (1999) *Finanzas públicas y derecho tributario*. Bs. As.: Editorial Abeldeo Perrot.
- Kaplan. R.S. y Cooper. R., (1999) *Costo y efecto*. Barcelona: Editorial Gestión.
- Player, S. y Lacaerda, R. (2002) *Gerencia basada en actividades*. Colombia: Andersen - Mc Graw Hill.
- Shaink, J. y Govindarajan, V. (1995) *Gerencia Estratégica de Costos*. Bs. As.: Grupo Editorial Norma.

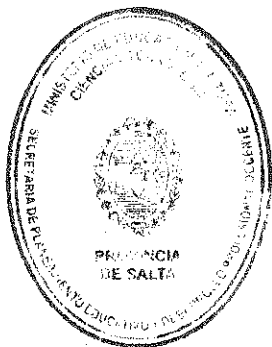
Código 3.32

Unidad curricular: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LAS ORGANIZACIONES

Síntesis explicativa

Este espacio curricular proporciona los saberes necesarios para comprender el funcionamiento interno de las organizaciones y las empresas así como sus características e interacciones con el exterior. Además, explica cuál es el rol de los servicios de higiene y seguridad en estas.

La unidad curricular debe contener un 40% de prácticas formativas.



...///

Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN N° 090 -69 -

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

Contenidos mínimos

La administración de las organizaciones. Introducción de empresas productoras de bienes tangibles, como las de servicio. Importancia de la Organización. Organizaciones formales e informales. Estrategia corporativa y global. Proceso de planeamiento. Proceso de organización. Proceso de Dirección. Proceso de Control. Análisis de problemas y la toma de decisión. Administración por objetivos y estrategias. Sistema de Control. Sistema de Gestión de calidad. Localización y lay out. Inventarios. Procesos básicos de la administración. Importancia de la seguridad e Higiene y Ambiente sostenible en una Organización. Principios fundamentales: orientación al cliente, liderazgo, compromiso de las personas, enfoque basado en procesos, mejora, toma de decisiones basada en evidencia y gestión de relaciones

Bibliografía

- De Maria, M. (1998) *La seguridad en el trabajo: antecedentes históricos*. Barcelona: Prentice Hall.
- Gilli, J. (1999) *Administración. Conceptos y procesos claves*. Bs.As.: Editorial Docencia. 6
- Hodge, M. et al (1984) *Administración y organización*. Bs. As.: El Ateneo.
- Koontz, H. et al (1999) *Administración. Una perspectiva global y empresarial*. México: Mc Graw Hill.
- Larocca, H., et al (2001) *Qué es administración. Las organizaciones del futuro*. Bs. As.: Editorial Macchi.
- Organización Internacional de Normalización. (2018). Sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo-Requisitos con orientación para su uso (Norma ISO n° 45001:2018). Disponible en <https://www.iso.org/standard/63787.html>
- Robins, C. (2011) *Administración*. México: Prentice Hall Pearson.
- Romanelli, G. (1999) *La comunicación en las organizaciones*. México: Mc Graw Hill.



[Handwritten signature]

Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta
///...
RESOLUCIÓN N° 090 -70 -

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

Código 3.33

Unidad curricular: RUIDO Y VIBRACIONES

Síntesis explicativa

Este espacio tiene por objetivo que el estudiante adquiera los conocimientos, las capacidades y las técnicas adecuadas en materia de medición, evaluación y control del ruido y vibraciones en el ambiente de trabajo.

La unidad curricular debe contener un 60% de prácticas formativas.

Contenidos mínimos

Introducción. Teoría general. El Hombre y el ruido. Teoría sobre la absorción y aislación de ruidos. Medición de ruidos. Absorción de ruidos aéreos. Aislación de ruidos. Normas sobre ruidos, infrasonido y sonido de baja frecuencia. Ruido continuo o intermitente. Ruido de impulso o de impacto. Ultrasonido. Materiales y elementos de protección. Vibraciones. Vibración (segmental) mano-brazo. Vibración del cuerpo entero. Protocolo

Bibliografía

- Cortes, R. (2013) *Guía práctica para el control del ruido industrial*. Madrid: Editorial Fremap.
- Gimenez Paz J. C. (2007) *Acústica para Higienistas*. Bs. As.: Ed. Nobuko.
- Rejano De La Rosa, Manuel (2000) *Ruido Industrial y urbano*. Madrid. Ediciones Paraninfo.
- Wener- Mendez, M. (1993) *El hombre y las vibraciones*. Bs. As.: Ed. Ad-Hoc.

Leyes y normativa

- Ley 24557. Riesgo de Trabajo. Argentina, 03 de octubre del 1995
- Resolución MTESS 295/2003 y sus Anexos. Especificaciones técnicas sobre ergonomía y levantamiento manual de cargas, y sobre radiaciones. Anexos II (Carga Térmica), III (Contaminación Ambiental) y V (Ruidos y Vibraciones).
- Resolución 85/2012. Protocolo de medición de Ruido en el Ambiente Laboral. Argentina.
- Organización Internacional de Normalización (2015). Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (ISO 45001)



Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

III...
RESOLUCIÓN N° 090 - 71 -

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

Código 3.34

**Unidad curricular: AMBIENTE LABORAL: CARGA TÉRMICA, CONTROL DE
CONTAMINANTES QUÍMICOS Y VENTILACIÓN.**

Síntesis explicativa

Este espacio curricular provee al estudiante los conocimientos y las capacidades para identificar los agentes causales de las diferentes patologías generadas en el trabajo. Esto es importante puesto que a partir de estos puede prevenir e indicar el tratamiento de las sintomatologías que son consecuencia de la exposición crónica a distintos contaminantes.

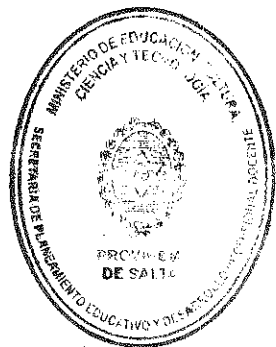
La unidad curricular debe contener un 60% de prácticas formativas.

Contenidos mínimos

Conceptos de calor, temperatura y humedad. Aire confinado. Movimiento del aire en el interior de los locales de trabajo. Agresores físicos, químicos y biológicos, en lo puesto de trabajo. Contaminantes químicos. Concentraciones máximas permitidas. Vías de ingreso en el cuerpo humano y sus efectos. Técnicas de muestreo. Control de los agresores. Ventilación mecánica, natural, acelerada, general, localizada, aspirante, insuflante y mixta. Carga térmica. Estrés térmico y tensión térmica. Evaluación y control. Régimen de calentamiento en el trabajo. Abastecimiento de agua potable. Instrumento de medición.

Bibliografía

- Bellovi, M. et al (2011) *Seguridad Industrial*. Madrid: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Fernandez Garcia, R. (2006) *Sistemas de Gestión de la Calidad, Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales. Su Integración*. Madrid: Editorial ECU.
- López Muñoz, G. et al (1994) *Éxito en la gestión de la salud y de la seguridad*. Bs. As.: I.N.S.H
- ONU (2013) "Sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos (SGA), Ginebra y Nueva York". En *Revisada de la Organización de las Naciones Unidas*, 5.
- Pocovi, R. (1999) *Ventilación Industrial*. Bs.As.:Ed. Magna Publicaciones
- Vos Pascual, M. (1994) *Seguridad e Higiene en el Trabajo*. México: Ed. Mc Graw Hill.



Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta
III... 09072 -
RESOLUCIÓN N°

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

Leyes y normativas

- Ley 19587. Higiene y seguridad en el Trabajo. Argentina, 21 de abril del 1972
- Ley 24557. Riesgo de Trabajo. Argentina, 03 de octubre del 1995
- Decreto 351/ 1979 Seguridad e higiene en el ámbito de las Industrias.
- Decreto 911/ 1996 Seguridad e higiene en el ámbito de las construcciones.
- Decreto 617/ 1997 Seguridad e higiene en la actividad agropecuaria.
- Resolución MTESS 295/2003 y sus Anexos. Especificaciones técnicas sobre ergonomía y levantamiento manual de cargas, y sobre radiaciones. Anexos II (Carga Térmica), III (Contaminación Ambiental) y V (Ruidos y Vibraciones).
- Organización Internacional de Normalización. (2015). Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (ISO 45001)

Código 3.35

Unidad curricular: GESTIÓN SOSTENIBLE Y AUDITORÍAS AMBIENTALES

Síntesis explicativa

En este espacio curricular el estudiante comprenderá que la gestión ambiental es fundamental, permite equilibrar las necesidades humanas con la preservación del Ambiente. En un mundo donde los recursos son limitados y la huella humana crece de manera exponencial, esta gestión eficaz garantiza que los recursos naturales se utilicen de manera sostenible. La auditoría ambiental le indicara al futuro profesional conocer y examinar la situación que se observa en la empresa, identificara áreas de oportunidad para hacer ajustes y correcciones en donde existan condiciones que dañen o puedan afectar el ambiente, promoviendo la mejora del desempeño ambiental de las instalaciones.

Contenidos mínimos

Los sistemas ambientales: estructura funcional. Planificación y gestión ambiental. Principios de gestión ambiental. Políticas y estrategias ambientales. La planificación territorial. Instrumentos económicos de la gestión ambiental. Los recursos ambientales como bienes públicos. Principios rectores del Derecho Ambiental. Instrumentos de gestión ambiental. Los sistemas de gestión ambiental. Definiciones, tipos y objeto. Aspectos normativos. Requisitos: política, planificación, implementación y verificación. Auditorías ambientales: definiciones y tipos. Etapas. Identificación de factores ambientales. Entrevistas y evaluaciones. Programas de acciones correctivas. Implementación. Actividades de seguimiento. Riesgos ambientales: definiciones. Peligros y riesgos. Evaluación del riesgo. Reducción de riesgos ambientales. Definiciones. Tipos de auditorías. Fases. Auditores y su formación. Objetivos de las auditorías medioambientales. Etapas de la auditoría. Normas de procedimiento. Normas para la preparación de informes. Criterios técnicos. Instrumentos de los auditores medioambientales. Códigos de conducta de las empresas y de los auditores. Desarrollo de una auditoría ambiental.



Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta
III...
RESOLUCIÓN N° 090 - 73 -

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

Bibliografía

- Bautista Parejo, C. (2000) Guía práctica de la gestión ambiental. Madrid: MP Editorial.
- Bustos A. (2007) Manual de gestión y control ambiental. Ecuador: Industria Gráfica.
- Fiksel, J. (1997) Ingeniería en el diseño medioambiental. México: Mc Graw Hill.
- Grijalbo Fernández, L. (2016). Normativa y política interna de gestión ambiental de la organización (MF1971). Editorial Tutor Formación.
- Grijalbo Fernández, L. (2017). Puesta en marcha del Sistema de Gestión Ambiental (SGA). UF1945. Editorial Tutor Formación.
- Hunt, D. y C. Johnson (1996) Sistemas de Gestión Ambiental. Madrid: Ariel.
- ICAC España Wainstein M. y Casal A. M. (2000): "La auditoría del medio ambiente en el marco de la auditoría integral", segunda parte de Fronti de García L. y Wainstein M.
- Innovación y Cualificación, S. L. (2019). Gestión ambiental y desarrollo sostenible. IC Editorial
- Ministerio de Energía y Minas (1996). Resolución Ministerial N.O 011-96-EM/VM
- Poveda, G. (2019). Gestión de riesgos ambientales para conservar la salud. Ecoe Ediciones.
- Robinson, G. (1998) ISO 14001 Environmental Management System: Manual de Sistemas de Gestión Ambiental.
- Tejada Ponce, Angel (1997) La Gestión y el control socio económico de las interacciones empresa medio ambiente. Contribuciones de la Contabilidad a la gestión Sostenible de la empresa.
- Vidal López, R. (2014). Evaluación del impacto ambiental. Ministerio de Educación de España.
- Wainstein Mario (coordinador) (1999) "Auditoría, temas selecciones" Ediciones Macch

Leyes y normativas

- Ley N° 24051/1991. Residuos peligrosos. Argentina
- Ley N° 25916/1994. Gestión de los Residuos domiciliarios. Argentina
- Ley N° 25675/2002. General de Medio Ambiente. Argentina
- Ley N° 25612/2002. Gestión Integral de los Residuos Industriales. Argentina
- Ley N° 7070/2000. Protección del Medio Ambiente. Salta. Argentina
- Organización Internacional de Normalización. (2004). Sistema de Gestión Ambiental (ISO 14001)
- Norma Internacional ISO 19011:2002 "Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión de la calidad y/o ambientales". ISO 2002.



Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta
///... 090 -74 -
RESOLUCIÓN N°

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

Código 3.36

Unidad curricular: SEGURIDAD II: SEGURIDAD VIAL

Síntesis explicativa

Este espacio curricular busca que los estudiantes dominen los conocimientos involucrados en la seguridad vial, incluyendo las normas de tránsito. El objetivo es que estos se vuelvan en agentes de cambio en la prevención de los accidentes viales.

La unidad curricular debe contener un 40% de prácticas formativas.

Contenidos mínimos

Indicadores de accidentes viales. Índices respecto a los accidentes in-itinere, su relación. Las normas y la convivencia en el tránsito. Ley de Tránsito 24449/ 95. El vehículo: mecánica ligera y tipos de conducción. Las condiciones psicofísicas y psicológicas del conductor. El medio ambiente y los factores de riesgo en el tránsito. Señalización. Documentación obligatoria. Registros para el control. La organización y la conducción de vehículos para brindar servicios. Manejo de vehículos pesado, gran porte, especiales.

Bibliografía

- Balmaceda, D. (2015) *Peatones enfrentados. Estrellas del pasado*. Bs. As.: Sudamericana.
- Forences, I. N. (2015) *Comportamiento de muertes y lesiones por accidente de transporte: Seguridad vial, un concepto que trasciende la educación vial*. Bs. As.: Sudamericana.
- Losa, N. O. (2000) *Seguridad vial. Jurisdicción y gobiernos locales. Legislación y educación vial. Jurisprudencia federal, provincial y contravencional*. Mendoza: Ediciones Jurídicas Cuyo.
- Organización Mundial de la Salud. (2015) *Informe sobre la situación de la Seguridad Vial*.
- Organización Panamericana de la Salud (2008) *Prevención de lesiones causadas por el tránsito. Manual de capacitación*. Washington, D.C. OPS.

Leyes y normativas

- Ley N° 24449 de Tránsito. Argentina, 21 de abril del 1972
- Organización Internacional de Normalización. (2015). Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (ISO 45001)
- Organización Internacional de Normalización. (2019). Sistema de Gestión de Seguridad vial (ISO 39001)



Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta
///...
RESOLUCIÓN N° 090 -75 -

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

Código 3.37

Unidad curricular: GESTIÓN DE LA SEGURIDAD, SALUD LABORAL Y ANÁLISIS DE RIESGO

Síntesis explicativa

La unidad curricular orientara al estudiante a utilizar metodologías para la identificación de peligros y evaluación riesgos, para la planificación y la gestión de la higiene y la seguridad de la organización. Su objetivo es entonces promover el uso de las normativas regulatorias de gestión del sistema de seguridad e higiene de una organización.

La unidad curricular debe contener un 40% de prácticas formativas.

Contenidos mínimos

Los riesgos y la seguridad integral en la empresa. Métodos de Evaluación de riesgos. Actividades, agentes de riesgo y la seguridad. Índices, estadísticas, Análisis de accidentes. Sistema de gestión de la Higiene y seguridad Laboral. Normativa.

Bibliografía

- Bellovi et al (2011) *Seguridad Industrial*. Madrid: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Caruso, J. (2006) *Seguridad e higiene, máquinas y herramientas en la construcción*. Bs. As.: Librería y Editorial Alsina.
- Cortez Diaz, J. (2007) *Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales*. Bs. As.: Ediciones y librería Alsina.
- De Maria, M. (1998) *La Seguridad en el Trabajo: Antecedentes históricos*. Barcelona: Prentice Hall.
- Kuhlman, A. (2001) *Técnicas para la Evaluación de riesgos laborales*. Madrid: AC.
- Lopez Muñoz, G. et al (1994) *Éxito en la gestión de la salud y de la seguridad*. Bs. As.: I.N.S.H
- Leyes y normativas
- Ley 19587. Higiene y seguridad en el Trabajo. Argentina, 21 de abril del 1972
- Ley 24557. Riesgo de Trabajo. Argentina, 03 de Octubre del 1995
- Decreto 351/1979 Seguridad e higiene en el ámbito de las Industrias.
- Decreto 911/1996 Seguridad e higiene en el ámbito de la construcción.
- Decreto 617/1997 Seguridad e higiene en la actividad agropecuaria.
- Resolución 905/2015 Funciones que deberán desarrollar los Servicios de Higiene y Seguridad en el Trabajo y de Medicina del Trabajo.
- Resolución SRT 231/1996. Legajo Técnico
- Organización Internacional de Normalización (2015). Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (ISO 45001).



...///

Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta
///...
RESOLUCIÓN N° 090-76-

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

Código 3.38

Unidad curricular: SEGURIDAD III: CONSTRUCCIÓN Y MINERÍA

Síntesis explicativa

Este espacio curricular da las pautas legales necesarias para la prevención de los riesgos y los accidentes en la industria de la construcción y la minería. Asimismo, se espera que desarrollen los conocimientos y las capacidades necesarias para la prevención y/o el abordaje de los riesgos y las enfermedades del ambiente laboral.

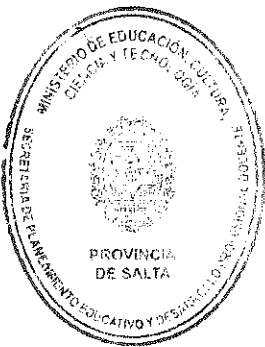
La unidad curricular debe contener un 40% de prácticas formativas.

Contenidos mínimos

Decreto 911/96 Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción. Concepto de obra de Construcción. Tipos de construcciones. Excavaciones. Demoliciones. Características constructivas de los establecimientos. Provisión de agua potable. Desagües Industriales. Riesgos en la construcción. Decreto 249/07 Higiene y seguridad de la actividad Minera. Riesgo propio de la actividad, la zona de trabajo. Controles propios de la Minería. Seguridad en Exploración, Extracción, Explotación, procesado de Planta. Riesgo y sus medidas de prevención en el uso de equipos mineros.

Bibliografía

- Bernal Domínguez, F. et al (1996) *Higiene industrial*. Madrid: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Caruso, J. (2016) *Seguridad e higiene. (Máquinas y herramientas en la industria de construcción)*. Bs. As.: Librería y editorial Alsina.
- Castejon Vilella, F. (1990) *Condiciones de trabajo y salud*. Madrid: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Diaz, M. (2009) *Manual de salud y seguridad en trabajos de minería*. Bs. As.: Aulas y Andamios.
- Mangosio, J. (2005) *Seguridad en la construcción*. Bs. As.: Nueva Librería.



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología*

Provincia de Salta

III...

RESOLUCIÓN N° 09077 -

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

Leyes y Normativas

Ley N° 25.673 Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable de la República de Argentina, Buenos Aires, noviembre de 2002.

- Ley 23.179 Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de la República de Argentina, Buenos Aires, mayo de 1985.

- Ley 26.485 Ley de Protección Integral a las Mujeres de la República de Argentina, Buenos Aires, marzo de 2009.

- Ley 26.150 Programa Nacional de Educación Sexual Integral de la República de Argentina, Buenos Aires, octubre de 2006.

- Ley N° 7403 de Protección a Víctimas de Violencia Familiar de la Provincia de Salta, agosto de 2006.

- Ley N°7857 de Emergencia Pública en Materia Social por Violencia de Género de la Provincia de Salta, diciembre de 2014.

- Ley N°7888 de Protección contra la Violencia de Género de la Provincia de Salta, septiembre de 2015.

- Ley 27709 de Creación del Plan Federal de Capacitación sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, mayo de 2023.

Código 3.39

Unidad curricular: PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES III: GESTIÓN DE LA HIGIENE, LA SEGURIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Síntesis explicativa

Las Prácticas Profesionalizantes III se articulan con la totalidad de los contenidos de la carrera mediante una práctica en campo que incluye la asistencia a industrias, organizaciones de diversos tipos de actividades, empresas de la región a través de convenios respectivos. Específicamente retoma los trabajos finales de las Prácticas Profesionalizante I y II.



Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta
///... 090-78 -
RESOLUCIÓN N°

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

Además, se prevé que realicen un trabajo final que aborde la resolución de situaciones problemáticas propias de los riesgos con la utilización de conocimientos y técnicas adquiridas a lo largo del proceso formativo. Por otra parte, el estudiante debe demostrar capacidades para hacer un análisis de las características de la organización y de sus procesos productivos y el entorno ambiental, como así el dominio de la normativa de higiene, seguridad y ambiental.

Se especifica que el trabajo final debe ser pautado y monitoreado de forma gradual por el docente a cargo de la práctica, por tal motivo es necesario el desarrollo progresivo de las Prácticas Profesionalizantes.

La unidad curricular debe contener un 80% de prácticas formativas.

Contenidos mínimos

Medición de ruido. Medición de condiciones higrotermicas. Iluminación. Medición de los contaminantes químicos. Método de análisis ergonómico en sectores de trabajo. Analizar señalización existente. Elaboración de planes de emergencia y contingencias. Identificación de riesgo dentro del ambiente de trabajo. Desarrollo de planes de capacitaciones. Cálculo de carga de fuego. Determinará correcta protección contra incendio. Análisis de riesgo por puesto o sector de trabajo determinación de condicione inseguras, medidas de prevención. Elementos de Protección personal. Informe final

Bibliografía

- Bustos, A. (2007) *Manual de gestión y control ambiental*. Ecuador: Industria Gráfica.
- Caruso J.C. (2010) *Seguridad e higiene, máquinas y herramientas en la construcción*. Bs. As.: Librería y Editorial Alsina.
- DIAZ, M. (2009) *Manual de salud y seguridad en trabajos de minería*. Bs. As.: Aulas y Andamios.
- Farina, A. (2014) *Riesgo eléctrico*. Bs. As.: Librería y Editorial Alsina.
- Fiksel, J. (1997) *Ingeniería en el diseño medioambiental*. México: Mc Graw Hill.
- Hunt, D. y C. Johnson (1996) *Sistemas de Gestión Ambiental*. Madrid: Ariel.
- Mangosio, J. (2005) *Seguridad en la Construcción*. Bs. As.: Editorial Nueva Librería.
- Suay Belenguer, J. (2010) *Manual de Instalaciones contra incendios. El Fuego. Agentes Extintores. Cálculo Hidráulico*. Bs. As.: AMV EDICIONES (1ª edición).

...///



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología*

Provincia de Salta
///...
RESOLUCIÓN N° 090-79 -

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

Leyes y normativas

- Ley N° 19587. Higiene y seguridad en el Trabajo. Argentina, 21 de abril del 1972
- Ley N° 24557. Riesgo de Trabajo. Argentina, 03 de Octubre del 1995
- Decreto 351/1979 Seguridad e higiene en el ámbito de las Industrias.
- Decreto 617/1997 Seguridad e higiene en la actividad agropecuaria
- Decreto 911/1996 Seguridad e higiene en el ámbito de la construcción.
- Decreto 249/2007 Seguridad e Higiene en la actividad minera.
- Resolución SRT 503/2014. Trabajos en excavaciones. Acciones preventivas.
- Resolución SRT 550/2011. Requisitos especiales para demoliciones, excavaciones y submuración.
- Resolución SRT 319/1999. Implementación obligatoria Servicio de Higiene y Seguridad.
- Resolución SRT 35/1998. Programa de Seguridad Único.
- Resolución SRT 51/1997. Programa Seguridad para la actividad de la Construcción.
- Resolución SRT 43/1997. Obligtoriedad de los exámenes médicos en salud para el trabajador.
- Resolución SRT 231/1996. Legajo Técnico
- Ordenanza 13778 / 2013 Código Edificación. Salta
- Ley N° 24051/1991. Residuos peligrosos. Argentina
- Ley N° 25916/1994. Gestión de los Residuos domiciliarios. Argentina
- Ley N° 25675/2002. General de Medio Ambiente. Argentina
- Ley N° 25612/2002. Gestión Integral de los Residuos Industriales. Argentina
- Ley N° 7070/2000. Protección del Medio Ambiente. Salta. Argentina
- Organización Internacional de Normalización. (2004). Sistema de Gestión Ambiental (ISO 14001)
- Organización Internacional de Normalización. (2015). Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (ISO 45001).

17.REGIMEN DE CORRELATIVIDADES

...///

Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta
III... 090 80 -

RESOLUCIÓN N°

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

Cod.	Espacio curricular	Para cursar tener regularizado	Para rendir tener aprobado
1.01	Educación Sexual Integral (ESI)	-	-
1.02	Oratoria y Escritura	-	-
1.03	Inglés Laboral	-	-
1.04	Matemática Aplicada I	-	-
1.05	Matemática Aplicada II	1.05	-
1.06	Estadística Aplicada	-	-
1.07	Física Aplicada I	-	-
1.08	Química Aplicada I: General e Inorgánica	-	-
1.09	Normas, Derechos y Legislación del Ambiente y el Trabajo	-	-
1.10	Introducción al Desarrollo Ambiental Sostenible	-	-
1.11	Introducción a la Higiene y a la Seguridad Laboral	-	-
1.12	Medicina Laboral I	-	-
1.13	Introducción al Ambiente Laboral	-	-
1.14	Ecología	-	-
1.15	Prácticas Profesionalizantes I: Relevamiento, Inspección y Detección de Riesgos e Impactos	-	-
2.16	Recursos Humanos	1.09 - 1.11	1.09 - 1.11
2.17	Saberes Digitales Aplicados	-	-
2.18	Física Aplicada II	1.07	1.07
2.19	Química Aplicada II: Orgánica y Biológica	1.08	1.08
2.20	Seguridad I: Herramientas, Maquinarias y Equipos	-	-
2.21	Medicina Laboral II	1.12 - 1.13	1.12 - 1.13
2.22	Psicología Laboral	1.12	1.12
2.23	Estudio del Trabajo y Ergonomía	1.11	1.11
2.24	Radiación, Iluminación y Color	-	-
2.25	Prevención de Incendios y Riesgo Eléctrico	1.13	1.13
2.26	Recursos Naturales	1.14	1.14
2.27	Contaminación, Impactos Ambientales y Desarrollo Sostenible	1.10 - 1.14	1.10 - 1.14
2.28	Prácticas Profesionalizantes II: Análisis de Riesgo Químicos, Físicos, Biológicos, Ergonómicos e Impactos Ambientales	1.08 - 1.10 - 1.13 - 1.15	1.15
3.29	Gestión de Emprendimientos	-	-
3.30	Ética Profesional	1.01	1.01
3.31	Educación Financiera	1.06 - 1.09	1.06 - 1.09
3.32	Administración y Gestión de la Calidad de las Organizaciones	1.08 - 3.31	1.08
3.33	Ruido y vibraciones		
3.34	Ambiente Laboral: Carga Térmica, Control de Contaminantes Químicos y Ventilación	1.08 - 2.19	1.08 - 2.19
3.35	Gestión Sostenible y Auditorías Ambientales	1.10 - 1.11 - 1.14	1.10 - 1.11 - 1.14
3.36	Seguridad II: Seguridad Vial	1.11	1.11
3.37	Gestión de la Seguridad, Salud Laboral y Análisis de Riesgo	1.11	1.11
3.38	Seguridad III: Construcción y Minería	2.20	2.20
3.39	Prácticas Profesionalizantes III: Gestión de la Higiene, la Seguridad y el Desarrollo Sostenible	1.10-1.11-1.13-2.28	1.10-1.11-1.13-2.28

...///



[Handwritten signature]

Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

///...

- 81 -

RESOLUCIÓN N° 90

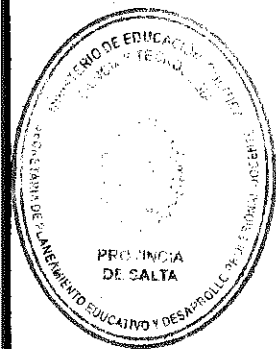
**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

18.PERFILES PROFESIONALES*

Cod.	Espacio Curricular	Perfil Sugerido
		Primer Año
1.01	Educación Sexual Integral (ESI)	Profesor en Ciencias de la Educación con postítulo en el área Licenciado en Ciencias de la Educación con postítulo en el área
1.02	Oratoria y Escritura	Profesor en Letras Licenciado en Letras
1.03	Inglés Laboral	Profesor en Inglés
1.04	Matemática I	Profesor en Matemática Licenciado en Matemática
1.05	Matemática II	Profesor en Matemática Licenciado en Matemática
1.06	Estadística Aplicada	Licenciado en Estadística Técnico Universitario en Estadística
1.07	Física Aplicada I	Profesor en Física Licenciado en Física
1.08	Química Aplicada I: General e Inorgánica	Profesor en Química Licenciado en Química
1.09	Normas, Derechos y Legislación del Ambiente y el Trabajo	Abogado
1.10	Introducción al Desarrollo Ambiental Sostenible	Ingeniero Ambiental Ingeniero en Recursos Naturales y Medio Ambiente
1.11	Introducción a la Higiene y a la Seguridad Laboral	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo Licenciado en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente del Trabajo Ingeniero en Seguridad e Higiene en el Trabajo
1.12	Medicina Laboral I	Medico Licenciado en Enfermería Profesor en Biología Licenciado en Biología
1.13	Introducción al Ambiente Laboral	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo Licenciado en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente del Trabajo Ingeniero en Seguridad e Higiene en el Trabajo
1.14	Ecología	Profesor en Biología Licenciado en Biología Ingeniero Ambiental Ingeniero en Recursos Naturales y Medio Ambiente
1.15	Prácticas Profesionalizantes I: Relevamiento, Inspección y Detección de Riesgos e Impactos	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo Licenciado en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente del Trabajo Ingeniero en Seguridad e Higiene en el Trabajo

...///



[Handwritten signature]

Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta
///...

RESOLUCIÓN N°

090

-82-

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

Segundo Año		
2.16	Recursos Humanos	Licenciado en Recursos Humanos
2.17	Saberes Digitales Aplicados	Informático Profesor en Tecnología
2.18	Física Aplicada II	Profesor en Física Licenciado en Física
2.19	Química Aplicada II: Orgánica y Biológica	Profesor en Química Licenciado en Química
2.20	Seguridad I: Herramientas, Maquinarias y Equipos	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo Licenciado en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente del Trabajo Ingeniero en Seguridad e Higiene en el Trabajo
2.21	Medicina Laboral II	Medico Licenciado en Enfermería Profesor en Biología Licenciado en Biología
2.22	Psicología Laboral	Profesor en Psicología Licenciado en Psicología
2.23	Estudio del Trabajo y Ergonomía	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo Licenciado en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente del Trabajo Ingeniero en Seguridad e Higiene en el Trabajo
2.24	Radiación, Iluminación y Color	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo Licenciado en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente del Trabajo Ingeniero en Seguridad e Higiene en el Trabajo
2.25	Prevención de Incendios y Riesgo Eléctrico	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo Licenciado en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente del Trabajo Ingeniero en Seguridad e Higiene en el Trabajo
2.26	Recursos Naturales	Ingeniero Ambiental Ingeniero en Recursos Naturales y Medio Ambiente Profesor en Biología Licenciado en Biología
2.27	Contaminación, Impactos Ambientales y Desarrollo Sostenible	Ingeniero Ambiental Ingeniero en Recursos Naturales y Medio Ambiente Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo Licenciado en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente del Trabajo
2.28	Prácticas Profesionalizantes II: Análisis de Riesgos Químicos, Físicos, Biológicos y Ergonómicos e Impactos Ambientales	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo Licenciado en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente del Trabajo Ingeniero en Seguridad e Higiene en el Trabajo



[Handwritten signature]

...///

Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

III...

-83-

RESOLUCIÓN N° 790

**SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE**

Expediente N° 0120046-273455/2023-0

Tercer Año		
3.29	Gestión de Emprendimientos	Licenciado en Administración de Empresas
3.30	Ética Profesional	Profesor en Filosofía Licenciado en Filosofía
3.31	Educación Financiera	Licenciado en Administración de Empresas Contador Público Nacional
3.32	Administración y Gestión de la Calidad de las Organizaciones	Licenciado en Administración de Empresas Contador Público Nacional
3.33	Ruido y vibraciones	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo Licenciado en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente del Trabajo Ingeniero en Seguridad e Higiene en el Trabajo
3.34	Ambiente Laboral: Carga Térmica, Control de Contaminantes Químicos y Ventilación	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo Licenciado en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente del Trabajo Ingeniero en Seguridad e Higiene en el Trabajo
3.35	Gestión Sostenible y Auditorías Ambientales	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo Licenciado en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente del Trabajo Ingeniero en Seguridad e Higiene en el Trabajo
3.36	Seguridad II: Seguridad Vial	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo Licenciado en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente del Trabajo Ingeniero en Seguridad e Higiene en el Trabajo
3.37	Gestión de la Seguridad, Salud Laboral y Análisis de Riesgo	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo Licenciado en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente del Trabajo Ingeniero en Seguridad e Higiene en el Trabajo
3.38	Seguridad III: Construcción y Minería	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo Licenciado en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente del Trabajo Ingeniero en Seguridad e Higiene en el Trabajo
3.39	Prácticas Profesionalizantes III: Gestión de la Higiene, la Seguridad y el Desarrollo Sostenible	Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo Licenciado en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente del Trabajo Ingeniero en Seguridad e Higiene en el Trabajo

*Los perfiles profesionales que se detallan son propuestas en virtud de titulaciones existentes en el Sistema de Educación Superior. En cualquier caso, las titulaciones deben ser pertinente y tener incumbencias para la enseñanza en el Nivel Superior.


Prof. Analia Guaran Galardo
Secretaría de Planeamiento Educativo
y Desarrollo Profesional Docente
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

